



**AUTO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y SANEAMIENTO DE
PROCEDIMIENTO No. 001 DENTRO DE LA ORDEN DE COMPRA 53705 DE
2020.**

Bogotá, 09 de Abril de 2021.

En el entendido que el suscrito asumió como Comandante de la CENAC USAQUEN desde la posesión al cargo, la cual se efectuó mediante acta 007 del 2 de Enero de 2021 y desde esa fecha se asume la responsabilidad jurídica delegada de Ordenación del Gasto según la resolución 4519 de 2016, se realiza la verificación de la Orden de Compra en la tienda virtual No. **53705** de 2020, y se evidencia que:

OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUEN (ROPA MASCULINA)
LINK DE CONSULTA	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53705
CONTRATISTA	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA	19 AGOSTO 2020
FECHA DE TERMINACION	19 DICIEMBRE 2020
VALOR TOTAL	54.692.134,39 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS
SUPERVISOR	My. WILLIAM LOBATON OCHOA: Centro logístico ESLOG. My. FAGUA BETANCUR CARLOS AUGUSTO: Centro Logístico BISUM



NIV_SEG

	\$54.692.134,39 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS
ACCIONES A EJECUTAR	Se procederá a realizar auto de Saneamiento de procedimiento (Artículo 49- ley 80 de 1993), con el fin de continuar con el procedimiento de pago, basados en el equilibrio económico del contrato y el principio de conmutatividad de las cargas prestacionales de los contratos



NIV_SEG

My. DIEGO ARMANDO ORTIZ LOSADA: Centro Logístico BASEM
My. CARO MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO: Centro Logístico BR13.
Mv. JHON RICARDO ALZATE: Centro Logístico BIGUP

estatales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Debe entenderse entonces una equivalencia material entre las prestaciones de las partes. En este sentido, "la conmutatividad se da sobre la base de referentes económicos que aseguran a su vez niveles de equilibrio económico y no de

actuación a la Dirección de Contratación Regional y Especializada (DICRE) con el fin de que tome las medidas jurídicas pertinentes, según la jerarquía disciplinaria para el asunto de su competencia.

TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC USAQUEN

AUTO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y SANEAMIENTO DE
PROCEDIMIENTO No. 001 DENTRO DE LA ORDEN DE COMPRA 53705 DE
2020.

Bogotá, 09 de Abril de 2021.

En el entendido que el suscrito asumió como Comandante de la CENAC USAQUEN desde la posesión al cargo, la cual se efectuó mediante acta 007 del 2 de Enero de 2021 y desde esa fecha se asume la responsabilidad jurídica delegada de Ordenación del Gasto según la resolución 4519 de 2016, se realiza la verificación de la Orden de Compra en la tienda virtual No. 53705 de 2020, y se evidencia que:

OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUEN (ROPA MASCULINA)
LINK DE CONSULTA	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/orden-es-compra/53705
CONTRATISTA	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA	19 AGOSTO 2020
FECHA DE TERMINACION	19 DICIEMBRE 2020
VALOR TOTAL	54.692.134,39 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS
SUPERVISOR	My. WILLIAM LOBATON OCHOA: Centro logístico ESLOG. My. FAGUA BETANCUR CARLOS AUGUSTO: Centro Logístico BISUM

	<p>My. DIEGO ARMANDO ORTIZ LOSADA: Centro Logístico BASEM</p> <p>My. CARO MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO: Centro Logístico BR13.</p> <p>My. JHON RICARDO ALZATE: Centro Logístico BIGUP.</p>									
SITUACION ACTUAL	<p>En el año 2020 NO se pagó el valor de la orden de compra, por ende los recursos pasaron a reserva presupuestal sin justificación alguna, para pago en el año 2021.</p> <p>El plazo de ejecución era hasta el 19 de Diciembre de 2020, sin embargo, por cambios por traslado de los supervisores y aislamiento preventivo COVID NO se efectuó la entrega dentro del término sin que se hubiera realizado la modificación del plazo de ejecución.</p>									
ACCIONES REALIZADAS	<p>Se verifico la situación particular de la Orden de Compra y se tomó contacto con cada supervisor y se allegaron los siguientes documentos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Supervisor</th> <th>Fecha y numero de oficio en que allega documentación</th> <th>Documentación entregada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>My. WILLIAM LOBATON OCHOA</td> <td>Radicado 2021745003230083 del 17 de marzo de 2021</td> <td>Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un valor de \$1.789.623,87 y factura electrónica.</td> </tr> <tr> <td>My. FAGUA BETANCUR CARLOS AUGUSTO</td> <td>Radicado 2021842000535141 del 16 de marzo de 2021.</td> <td>Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un</td> </tr> </tbody> </table>	Supervisor	Fecha y numero de oficio en que allega documentación	Documentación entregada	My. WILLIAM LOBATON OCHOA	Radicado 2021745003230083 del 17 de marzo de 2021	Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un valor de \$1.789.623,87 y factura electrónica.	My. FAGUA BETANCUR CARLOS AUGUSTO	Radicado 2021842000535141 del 16 de marzo de 2021.	Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un
Supervisor	Fecha y numero de oficio en que allega documentación	Documentación entregada								
My. WILLIAM LOBATON OCHOA	Radicado 2021745003230083 del 17 de marzo de 2021	Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un valor de \$1.789.623,87 y factura electrónica.								
My. FAGUA BETANCUR CARLOS AUGUSTO	Radicado 2021842000535141 del 16 de marzo de 2021.	Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un								

			valor de \$3.625.515,88 y factura electrónica.
	My. DIEGO ARMANDO ORTIZ LOSADA	Radicado 2021743003157033 del 16 de marzo de 2021	Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un valor de \$14.473.454,97 y factura electrónica.
	My. CARO MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO	Radicado 2021613000933723 del 28 de enero de 2021	Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un valor de \$17.497.484,87 y factura electrónica.
	My. JHON RICARDO ALZATE	Radicado 2021833003216453 del 17 de marzo de 2021	Informe de Supervisión y recibo a satisfacción por un valor de \$17.552.936,02 y factura electrónica.
	NOTA CREDITO ELECTRONICA POR UN VALOR DE \$246.881,21 para un valor total a pagar de \$54.692.134,39 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS		
ACCIONES A EJECUTAR	Se procederá a realizar auto de Saneamiento de procedimiento (Artículo 49- ley 80 de 1993), con el fin de continuar con el procedimiento de pago, basados en el equilibrio económico del contrato y el principio de conmutatividad de las cargas prestacionales de los contratos		

	estatales.
--	------------

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aras de evitar un desequilibrio económico del contrato y futuras demandas ante el Contencioso Administrativo por el no pago de un Contrato Estatal, toda vez, que los cinco Supervisores certifican que los bienes fueron entregados a la Entidad y fue por debilidades en el trámite que realiza el supervisor en la coordinación con el contratista para efectos de la entrega de los elementos, ya que algunos de ellos fueron trasladados, situación que se dificultó también por el aislamiento de algunas unidades, escenario que conllevó a recibir los bienes hasta el mes de enero de 2021, sin que se hubiera otorgado una modificación al plazo de la orden de compra, sin embargo, se evidencia que cada supervisor SI recibió los elementos por cada centro logístico y solo hasta marzo de 2021 la CENAC USAQUEN recepcionó todos los documentos para el pago, por lo tanto, se procede a autorizar y continuar con el trámite administrativo para completar la cadena presupuestal, hasta el pago de los bienes contratados, con fundamento en los principios de equilibrio económico y conmutatividad de las cargas prestacionales del contrato, así:

PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Sentencia del veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014) Radicación número: 25000-23-26-000-1998-03066-01(20912):

(...) si por causas ajenas a la voluntad del contratista el contrato adicional no se pudo legalizar en tiempo y a pesar de ello ejecutó obras indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual, sin recibir oportunamente el pago de su valor, en virtud del principio de la buena fe y la conmutatividad de los contratos, con fundamento en los cuales surge la equivalencia de las prestaciones entre las partes al momento de celebración del contrato, que debe ser preservada a lo largo de toda su ejecución, resulta procedente el reconocimiento de los perjuicios sufridos por el contratista. (...)

PRINCIPIO DE CONMUTATIVIDAD DE LAS CARGAS DEL CONTRATO:

Para el análisis de este principio, se tiene en cuenta la publicación en la revista de la Universidad Externado de Colombia, junio 2016, título: "La aplicación del principio del equilibrio económico a contratos estatales sometidos al

régimen normativo del derecho privado"¹, dentro del cual se extrae:

(...) "En primer lugar, cabe referirse a la definición de conmutatividad del contrato. Para este fin, el Código Civil colombiano ofrece una aproximación a la figura haciendo énfasis en la equivalencia de las prestaciones:

Artículo 1498. Contrato conmutativo y aleatorio. El contrato oneroso es conmutativo, cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, y si el equivalente consiste en una contingencia incierta de ganancia o pérdida, se llama aleatorio.

Ahora, para determinar si un acuerdo es conmutativo o aleatorio es preciso establecer si desde su perfeccionamiento están definidos los derechos y obligaciones en cabeza de las partes, de estarlo, nos encontramos frente a un contrato conmutativo. Por otra parte, resulta útil revisar las características que Ospina Fernández y Ospina Acosta atribuyen al contrato conmutativo: (i) es oneroso, (ii) no es aleatorio, toda vez que la utilidad del acuerdo debe ser apreciada desde su celebración y (iii) produce prestaciones equivalentes entre sí, las cuales determinan "un cierto equilibrio en la economía del contrato" (Ospina y Ospina, 1994, p. 84).

Sólo de las características expuestas resulta razonable la reflexión repetida por providencias del Consejo de Estado y laudos arbitrales según la cual la conmutatividad del contrato constituye otro de los fundamentos de "la obligación de reconocer la compensación correspondiente al contratante que haya incurrido en mayores erogaciones para el cumplimiento del contrato" (Consejo de Estado, 2012, exp. 22.756). Lo anterior, en vista de que la conmutatividad del contrato involucra el derecho a la igualdad de las partes, en ese sentido, ningún cocontratante está obligado a soportar cargas que no le corresponden jurídicamente sin recibir la respectiva indemnización a cambio.

A propósito de la conmutatividad del negocio jurídico, bien expone el máximo juez administrativo en Sentencia de 2006 que esta corresponde a la regla general en los contratos celebrados por la Administración pública, "puesto que los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal (transparencia, economía y responsabilidad) exigen que todo contrato público verse sobre prestaciones definidas y predeterminadas" (Consejo de Estado, 2006, exp. 1.792).

¹ <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/4591/7518>

Debe entenderse entonces una equivalencia material entre las prestaciones de las partes. En este sentido, "la conmutatividad se da sobre la base de referentes objetivos que nos aproximen a puntos reales de equilibrio económico y no de supuestos convencionales, derivados de la autonomía de la voluntad" (Santofimio, 2009, p. 17). Bajo este entendido, no sólo se aplica en el contrato estatal la teoría del equilibrio económico al momento de proponer o celebrar el contrato, sino que se edifica su acepción negativa, la cual se refiere a la ruptura de dicha relación objetiva balanceada, que comporta la obligación para una de las partes de restablecer el equilibrio quebrantado.

Para el caso que nos ocupa, resulta procedente autorizar continuar con la cadena presupuestal en la vigencia 2021 de la Orden de compra 53705 de 2020, hasta el pago de los bienes, en cuanto, existe certificación por parte del Supervisor donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual, por ende, basados en el principio de buena fe y conmutatividad de los contratos y no vulnerar el equilibrio económico del contrato, se procede al pago y sanear el procedimiento, en el sentido que las reglas de la buena administración aconsejan dar trámite al pago, con el fin de disminuir litigios contencioso por el no pago de un servicio, que si fue entregado a la Entidad, dentro del plazo de ejecución contractual.

“SANEAMIENTO DE VICIOS: LEY 80 DE 1993, Artículo 49: Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.”

De igual manera es pertinente aclarar el valor de la orden de compra actual es por el mismo valor inicial de \$54.692.134,39, aunque el 19 de octubre de 2020 se inició el trámite de adición de la orden de compra por un valor de adición de \$1.128.448,46, dicha adición NO se llevó a cabo, ya que NO fue expedido el registro presupuestal que respaldaba la adición, por ende, no se cumplió con el requisito de ejecución para dar inicio a la ejecución de la adición mencionada, prueba de ello son las facturas del contratista las cuales ascienden a \$54.692.134,39.

Lo anterior con fundamento en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que reza:

ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.”

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

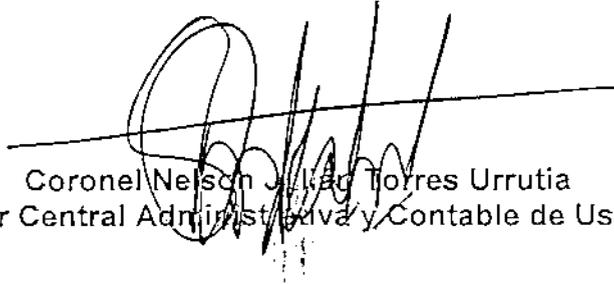
PRIMERO: Sanear el vicio de procedimiento contractual para el pago de la Orden de compra 53705 de 2020, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUEN (ROPA CABALLERO)”, respaldado por el CDP 16920, Registro Presupuestal 332420 del 28 Agosto 2020, por lo tanto, se aclara el valor de la orden de compra por el valor de \$54.692.134,39, se autoriza el pedido en SAP, ingreso al almacén de intendencia, facturar y demás trámites administrativos a que haya lugar, para realizar el respectivo pago, continuar con la cadena presupuestal y proceder a liquidar el contrato dentro del término de ley.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la respectiva actuación al Comandante de la Unidad donde pertenece el Supervisor del Contrato y al Jefe de Estado Mayor de la Brigada 13 con el fin de que tome las medidas pertinentes, en cuanto a la labor del Supervisor. De igual manera, poner en conocimiento de la respectiva

actuación a la Dirección de Contratación Regional y Especializada (DICRE) con el fin de que tome las medidas jurídicas pertinentes, según la jerarquía disciplinaria para el asunto de su competencia.

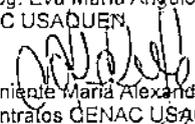
TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en la tienda virtual que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

COMIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

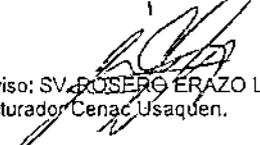


Coronel Nelson Julián Torres Urrutia
Director Central Administrativa y Contable de Usaquén

Elaboró: Abg. Eva María Angulo
ASJ CENAC USAQUEN



Aprobó: Teniente María Alexandra Zuleta
Jefe de Contratos CENAC USAQUEN



Reviso: SV ROSERIO ERAZO LEANDRO
Facturador Cenac Usaquen.

TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en la tienda virtual que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

COMIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coronel Nelson Julián Torres Urrutia
Director Central Administrativa y Contable de Usaquén

Elaboró: Abg. Eva María Angulo
ASJ CENAC USAQUEN

Aprobó: Teniente María Alexandra Zuleta
Jefe de Contratación CENAC USAQUEN

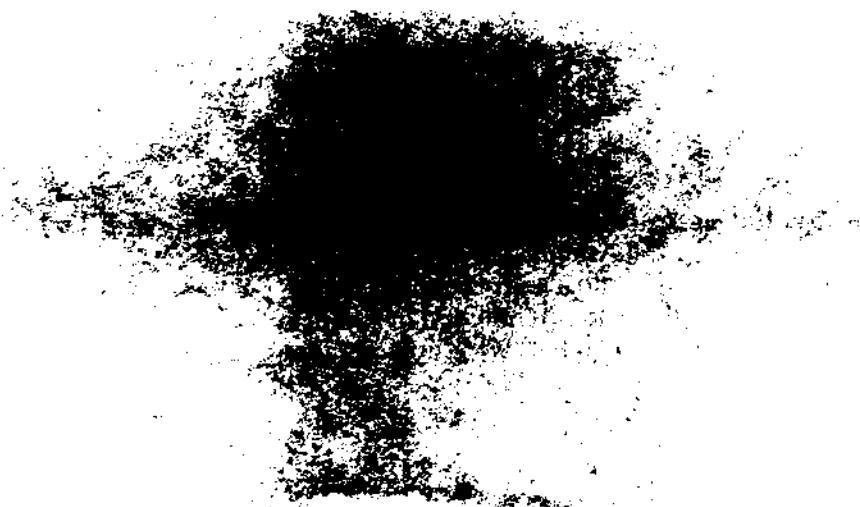
Revisó: SV. ROSERO ERAZO LEANDRO
Facturador CENAC Usaquén.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACION MILITAR
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio - 2020
No del Computador o la de la institucional
Línea telefónica de la unidad - 2020

NIV_SEG



Scanned by TapScanner





Central Administrativa y Contable
Asaquen
N.I.T. 800131070
ORDEN DE COMPRA

Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
 N.I.T. 830119276
 Km 1,5 Vía Siberia Cota Potrero Chico, Parque
 Empresarial San Miguel Bodega 11b
 Atte: Juan Carlos Prieto
 acuerdomarcovestuario@gmail.com
 Teléfono: +57 1 8985375

Número de Orden 53705
 No de Instrumento
 Instrumento agregación Dotaciones de Vestuario III
 Fecha de Emisión 19/08/20
 Fecha de Vencimiento 19/12/20
 Comprador Yohon Jairo Tepud Miramag
 Ordenador del gasto Edgar Nicolas Pastor Torres
 Supervisor MY. ANDRES VARGAS TRIANA
 75.095,966 - MY. RAMON RAUL ROYERO GARCIA
 74.187,901 - MY. WILLIAM LOBATON OCHOA
 80.236,782 - ALEXIS ATUESTA SILVA 91.528,317
 Teléfono 3214081377 - 3182405421 -
 3146818103 - 3058196930 - 3505088894

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICION DE
 DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL
 PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS
 POR LA CENAC USAQUEN (ROPA MASCULINA)

Enviar a

Central Administrativa y Contable
 Asaquen
 ALMACEN DE INTENDENCIA
 BASER 13 CARRERA 8 N. 106
 00 CANTOR NORTE
 BOGOTÁ
 Colombia

Facturar a

Central Administrativa y Contable
 Asaquen
 ALMACEN DE INTENDENCIA
 BASER 13 CARRERA 8 N. 106
 00 CANTOR NORTE
 BOGOTÁ,
 Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 16920	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Bata o blusa labor	14,0	Unidad	19,440,40	272,165,60
2	CDP 16920	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	145,0	Unidad	143,354,40	20,786,388,00
3	CDP 16920	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos).	101,0	Unidad	135,934,40	13,729,374,40
4	CDP 16920	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	246,0	Unidad	37,990,40	9,345,638,40
5	CDP 16920	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	246,0	Unidad	11,278,40	2,774,486,40
6	CDP 16920	dtv03--IVA	1,0	Unidad	8,912,530,03	8,912,530,03
					55.820.582,83 COP	

Initial: \$ 54.692.134,39.
 (1.128.448,46).





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHlsanchez
15-01-03-043
2021-04-08-9:24 a. m.

Ligia Patricia Sanchez Ribero
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18920 de fecha 2020-07-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	332420	Fecha Registro:	2020-08-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	54.692.134,39	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	54.692.134,39

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	48168999536	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Comente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	-----------------------	-------	---------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	796449180	Nombre:	LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
-----------------	-----------	---------	-------------------------------	--------	--

VIATICOS

Identificación:	GAJA MENOR	Fecha de Registro:		Numero:	53705	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-08-19
-----------------	------------	--------------------	--	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

Num. Solicitud de comisión:

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

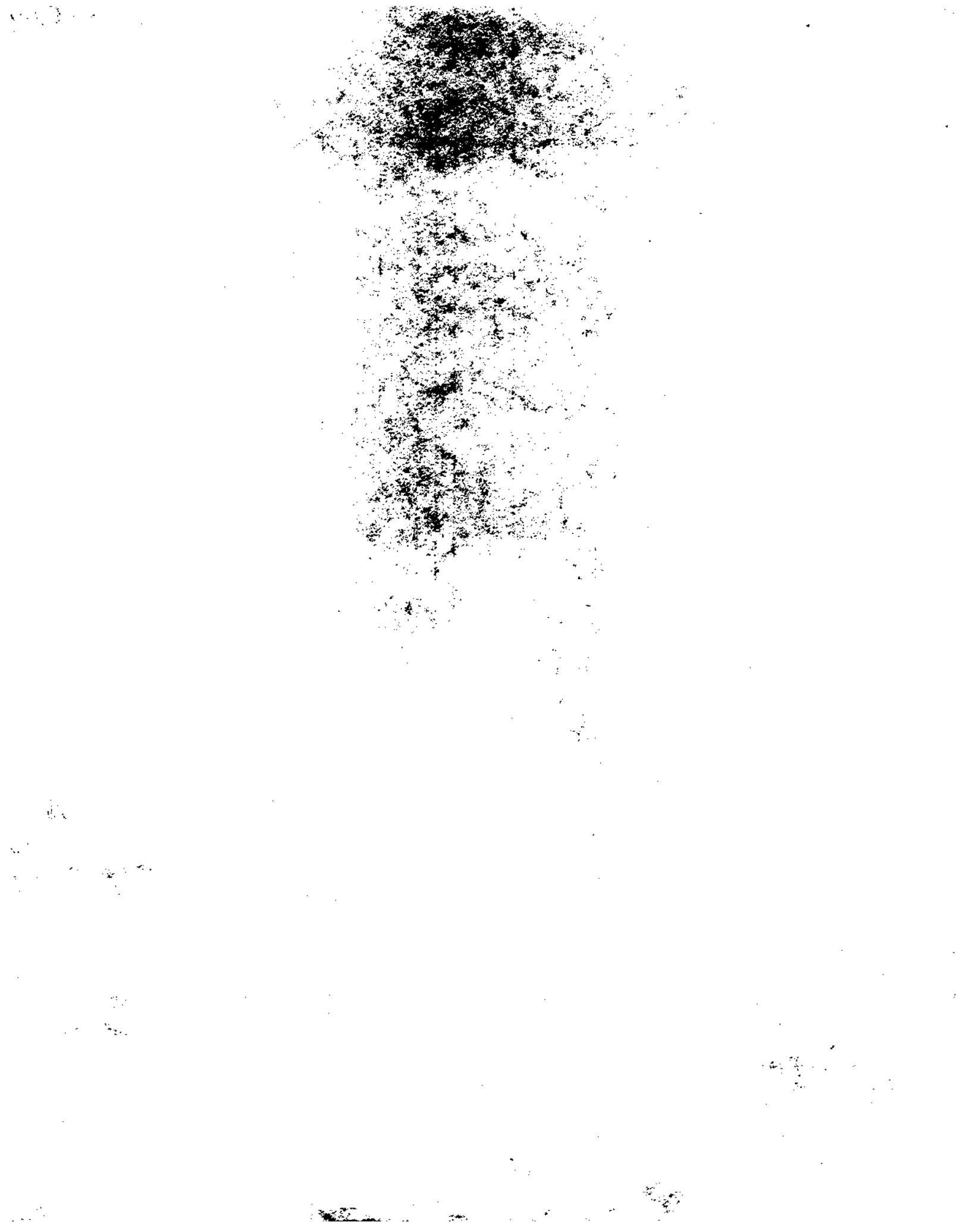
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		54.692.134,39	0,00	0,00	
Total:						54.692.134,39	0,00	54.692.134,39	0,00

Objeto: ORDEN DE COMPRA # 53705 DOTACION PERSONAL CIVIL MASCULINA UNIDADES CENTRALIZADAS, SUPERVISOR MY. ANDRES VARGAS TRIANA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-01-04	54.692.134,39	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021745003230083; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG-S4-29.57

Bogotá DC, 17 de marzo de 2021

Señor Coronel
NELSON JULIAN TORRES URRUTIA
Director Central Administrativa Y Contable Regional Usaquén
Calle 102 No 7-80 â Cantón Norte
Bogotá, D.C.

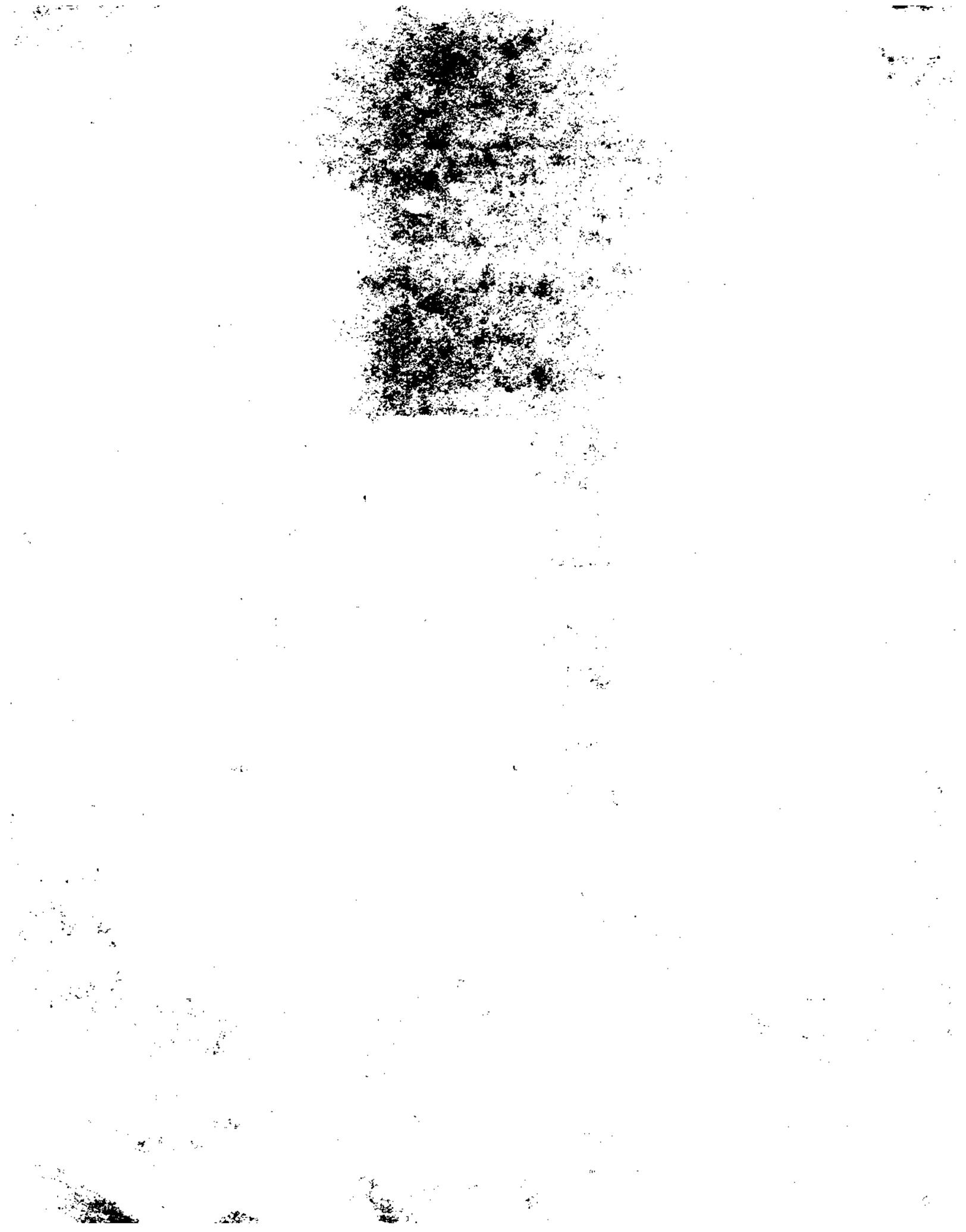
Asunto: Entrega documentación para pago

Comendidamente me permito enviar al señor Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, la documentación para el pago de la Orden de Compra 53702 y 53705 cuyo proveedor es SARHEM DE COLOMBIA SAS NIT 830.119.276-1 cuyo objeto contractual es la adquisición de dotación para el personal civil perteneciente a las unidades centralizadas por CENAC USAQUEN.

Se envía la documentación hasta ahora toda vez que por la pandemia COVID-19, y siguiendo las órdenes emanadas por el Gobierno Nacional, esta Unidad se encuentra trabajando en teletrabajo.

Despedida,

Mayor WILLIAN LOBATÓN OCHOA
Supervisor Contrato



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE LOGÍSTICA

ACTA

No.

111213

REG. AL FOLIO No.

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá, 22 de enero de 2021

INTERVIENEN: MY. WILLIAN LOBATON OCHOA
Supervisor orden de compra 53705
MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal
Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S

ASUNTO: Recepción de los bienes y/o servicios objeto de la Orden de Compra No. 53705 adquirido entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y la firma Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S, que hace el Supervisor,

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA	53705
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN VIGENCIA 2020 (ROPA MASCULINA)
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC USAQUEN – Ejército Nacional, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: UN (1) PAGO contra recibo a satisfacción en cada una de las entregas de dotación civil de acuerdo al grupo adjudicado en los centros logísticos mediante giro directo dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la presentación de la facturación causada de acuerdo a la recepción de los bienes. La cuenta bancaria es Cuenta corriente N° 481669999536, del Banco Davivienda S.A. estado activa.
CONTRATISTA	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S NIT 830119276
VALOR ORDEN DE COMPRA – ESCUELA DE LOGÍSTICA	\$ 54.692.134.39
PLAZO DE ENTREGA	La fecha de entrega será el 22 de enero de 2021
FECHA INICIACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2020
En Bogotá D.C. a los 22 días del mes de ENERO del año 2021, se reunieron: Los Señores MY. WILLIAN LOBATON OCHOA, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – en calidad de Supervisor del contrato de compraventa No. 229 CENAC Usaqué, y el Señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, representante legal Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S, en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios correspondientes (s) al objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o	

CONTINUACIÓN ACTA NO. 111213 DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 53705 ADQUIRIDO ENTRE EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y LA FIRMA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, QUE HACE EL SUPERVISOR.

especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se Cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/U	V/T
ROPA CABALLERO - VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE: SACO Y PANTALÓN (OPCIÓN 1)	3	143.354,40	430.063,20
ROPA CABALLERO - VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE: SACO Y PANTALÓN (OPCIÓN DOS)	5	135.934,40	679.672,00
ROPA CABALLERO - CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO	8	37.990,40	303.923,20
ROPA CABALLERO - CORBATA	8	11.278,40	90.227,20
SUBTOTAL			1.503.885,60
IVA			285.738,27
TOTAL VENTA			1.789.623,87

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, así mismo si existen irregularidades en los elementos, TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista garantiza que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cinco (05) días, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista tendrán un plazo que se encuentra en proceso de verificación elemento por elemento para así posteriormente los almacenistas de los centros logísticos realicen las entradas respectivas.

ANEXOS

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	 MY. WILLIAN LOBATON OCHOA Supervisor contrato compra venta No. 229
--	--



EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE LOGISTICA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

111213

Bogotá, D.C 22 DE ENERO DE 2021

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA	53705
CDP	16920 del 25 de julio de 2020
CRP	332420 del 20 de enero de 2021
OBJETO	Contratar la adquisición de dotación para el personal civil perteneciente a las unidades centralizas por la central administrativa contable regional Usaquén para la vigencia 2020 (ropa masculina)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Inversiones SARHEM DE COLOMBIA S.A.S NT: 830119276
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 54.692,134,39
FORMA DE PAGO	<p>LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC USAQUEN – Ejército Nacional, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: UN (1) PAGO contra recibo a satisfacción Mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte MDN, EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y cajas de compensación militar. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria es Cuenta corriente N° 481669999536, del Banco Davivlenda S.A. estado activa.</p>
FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución será (60) días calendario previo perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio).
LUGAR DE ENTREGA	Se entregan los productos en los Centro Logísticos: ESCUELA DE LOGISTICA Calle 11 sur No. 12-95 este - San Cristóbal sur



II. APROBACION DE POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11º y 5.1.12º del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. 90002622 de fecha 16 Septiembre de 2019 expedida por SEGUROS LIBERTY SEGUROS que cubre los riesgos de: (de acuerdo al SECOP 2)

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES
Contrato cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	
CALIDAD DE LOS BIENES; SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única
CUMPLIMIENTO; POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE POR UN TIEMPO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única

III. BIEN RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-UNIDAD EJECUTORA** los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/U	V/T
ROPA CABALLERO - VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE: SACO Y PANTALÓN (OPCIÓN 1)	3	143.354,40	430.063,20
ROPA CABALLERO - VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE: SACO Y PANTALÓN (OPCIÓN DOS)	5	135.934,40	679.672,00
ROPA CABALLERO - CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO	8	37.990,40	303.923,20
ROPA CABALLERO - CORBATA	8	11.278,40	90.227,20
		SUBTOTAL	1.503.885,60
		IVA	285.738,27
		TOTAL VENTA	1.789.623,87

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

OMITIDO

BALANCE CONTRATO		
Valor Inicial de la orden de compra	\$ 54.692.134,39	
Valor Total a Cancelar en FECHA		\$ 1.789.623,87
Valor pendiente a la FECHA		\$ 52.902.510,52
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 54.692.134,39	\$ 54.692.134,39

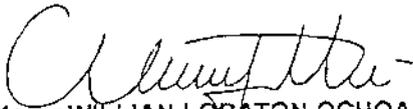
BALANCE CONTRATO		
Primer pago FECHA		\$ 1.789.623,87
Segundo pago FECHA		0
Tercer pago FECHA		0
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 54.692.134,39	\$ 54.692.134,39

V. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física Entrega de Elementos/ Servicios	% Material Amortizado
00%	100%	00%

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).


Mayor WILLIAN LOBATON OCHOA
Supervisor ORDEN DE COMPRA 53705
ROPA MASCULINA



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

SARHEM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. RS 377

FECHA GENERACION 2021 1 22 06:46:17

FECHA VALIDACION 2021 1 22 06:46:17

Vencimiento : 21 02 2021

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Datos del Cliente

Nombre: CENAC USAQUEN

Teléfonos :

NIT: 800131070 - 1

ORDEN DE COMPRA 53705-ESLOG

Dirección : CL 106 7 25

Ciudad : BOGOTÁ

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Orden de compra 53705-ESLOG			
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción uno).	3.00	143,354.40	430,063.20
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción dos).	5.00	135,934.40	679,672.00
Ropa Caballero - Camisa formal manos largas para caballero	8.00	37,930.40	303,923.20
Ropa Caballero - Corbata	8.00	11,278.40	90,227.20
SUBTOTAL			1,503,885.60
I.V.A.			285,738.27
RETENCIÓN FTE			37,597.14
RETENCIÓN IVA			42,860.74
RETENCIÓN ICA			6,226.08
TOTAL VENTA			1,702,939.91

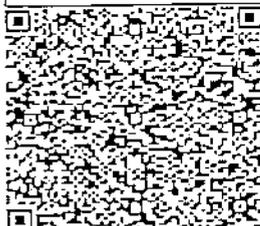
Nº de Pedido = 4500376444

SCN: Un millón setecientos dos mil novecientos treinta y nueve pesos con 91 centavos

Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No. RS 358 al RS 1000

Elaborado e Impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1

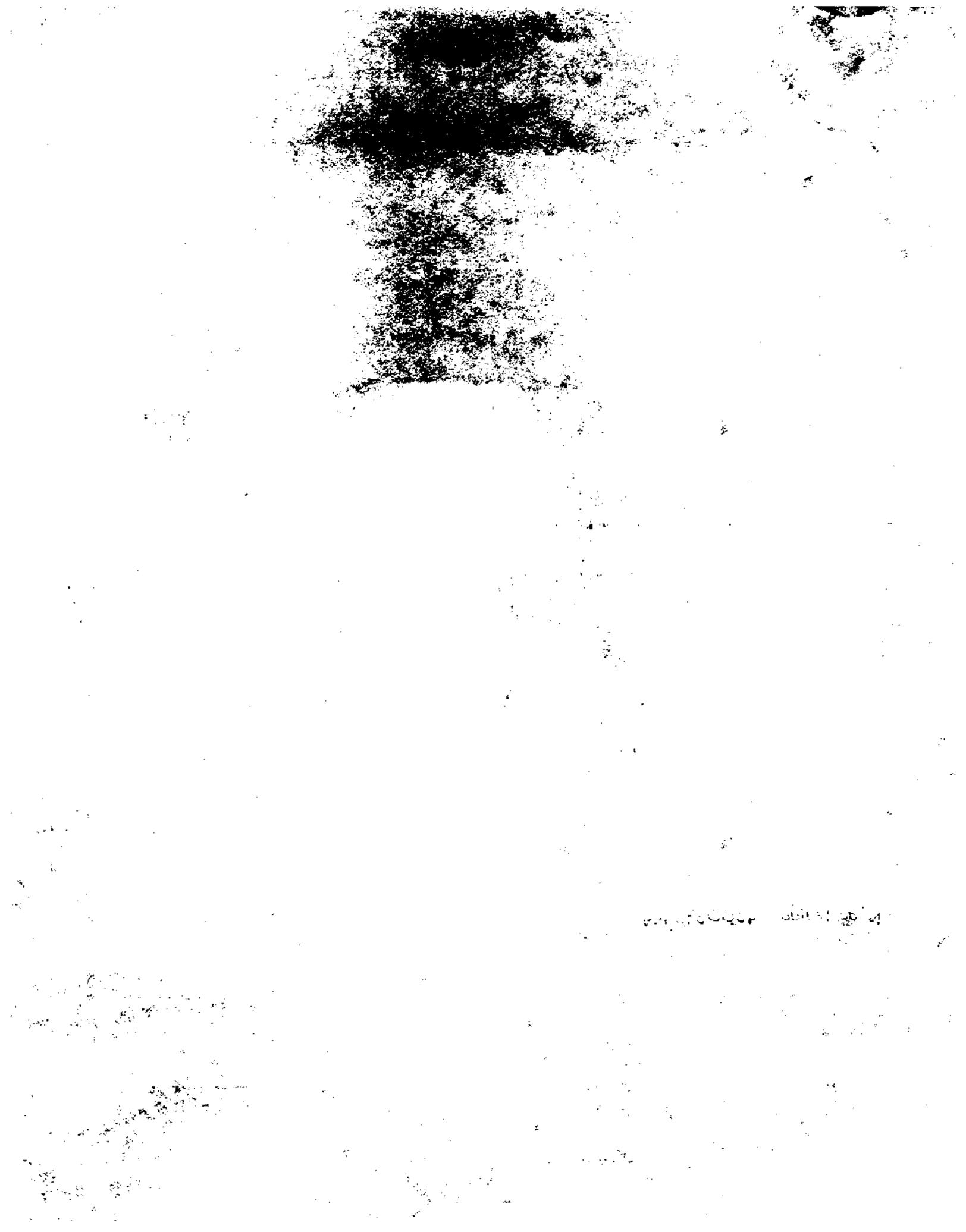
Conservar el valor de esta factura en Dvivienda Cta. Cte f1º 431669999536



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY, 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CLFE:

6ea661f0962a9b305493a965d1aa5e4e5ba0ca03c8765e24936a19d87b5d3b700606743a4606e0e313a60712d046de





EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		ENTRADA DE BIENES		SOC. PARACASAL 5092597235-2021 MOVIMIENTO: 101	
FOR CONCEPTO DE: EN ESTE. RESERVIAS					
UNIDAD	NIV	ALMACEN	FECHA	CIUDAD	
ESC LOGISTICA GENAC USACUEN	800131070-1	EN02	13.04.2021	BOGOTA	
PROVEEDOR	NIT	No. MEDIDO	DESTINO		
INVERSIONES SABA DE COLCHELA S	8301192761	4500376444	ALM. INTENDEN		

TRABAJABILIDAD: 376 / 81702 / EM. PART. VESTUARIO CIVIL / SV. ELWIN ESTEBAN LASPRILLA RENGIFO CC.16916334									
MATRI	LOTE/UEIC	EQUIPO	NO. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1259015				VESTIHO PARA CABALLERO 2 PIE		3,00	C/U	170.551,77	511.775,31
1259792				VESTIHO PARA CABALLERO		5,00	DE	161.761,51	808.809,55
1318214				CAMISA HOMBRE		8,00	C/U	45.209,56	361.668,51
1610726				CORBAJA PARA HOMBRE		8,00	C/U	13.421,31	107.370,45

MONTO: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO /100 M.CTE		TOTALES	1.789.623,85
RECIBI			
ALMACENISTA			
POST-EURMA			
EDWILLER			
Fecha: 13.04.2021	17:02:17	Pag. No. 1	1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N°39 "SUMAPAZ"



Al contestar, cite este número

Radiado No. 2021842000535141: MDN-COGFM-GOEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-
BISUM-EJECUTIVO -29.25

Fusagasugá, Cundinamarca, 16 de marzo de 2021

Señor Coronel
NELSON JULIAN TORRES URRUTIA
Director Central y Administrativa y Contable GENAC USAQUEN
Cantón Norte

Asunto: Envío Acta e Informe supervisión Orden de Compra 53702 - 53705

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Central y Administrativa y Contable GENAC USAQUEN el Informe y Acta de supervisión de la Orden de compra 53702 - 53705 y sus anexos como son Parafiscales y factura entregada por la empresa, esto por cuestiones de aislamiento y situación de COVID - 19, solo se recibió hasta enero de 2021 igualmente se realizó cambio de supervisor y Ejecutivo de la Unidad.

MY. FAGUA BETANCUR CARLOS AUGUSTO
Ejecutivo y Segundo Comandante BISUM

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACION MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Kilómetro 4 Vía Arbeláez Vereda Guayabal MK 0681044
defactos.castillo@buzon.ejército.mil.co
www.ejército.gov.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE Infantería 39 Sumapaz

ACTA No. 00195329
REG. AL FOLIO No. _____

LUGAR, FECHA Y HORA: Fusagasugá, 22/01/2021

INTERVIENEN: MY. FÁGUA BETANCUR CARLOS
Supervisor Orden de Compra 53702
MIGUEL ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S

ASUNTO: La adquisición de dotación para el personal civil (servicios generales) pertenecientes a las unidades centralizadas por el GENAC USAQUEQUEN VIGENCIA 2020

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACION OFERTA o CONTRATO	53702 GENAC USAQUEN
FECHA SUSCRIPCIÓN	19/08/2020
OBJETO	<p>La adquisición de dotación para el personal civil (servicios generales) pertenecientes a las unidades centralizadas por el GENAC USAQUEQUEN VIGENCIA 2020</p> <p>LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC USAQUEN – Ejército Nacional, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:</p> <p>UN (1) PAGO contra recibo a satisfacción Mediante giro directo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAG REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENÁ, ICBF Y cajas de compensación militar. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria es cta. CORRIENTE N° 48166999536 del Banco DAVIVIENDA, estado activa</p>
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE Infantería 39 Sumapaz

ACTA No. 00179306 /
RÉG. AL FOLIO No. _____ /

LUGAR, FECHA Y HORA: Fusagasugá, 22/01/2021

INTERVIENEN: MY, FAGUA BETANCUR CARLOS
Supervisor orden de Compra 53705
MIGUEL ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S

ASUNTO: La adquisición de dotación para el personal civil (servicios generales) pertenecientes a las unidades centralizadas por el CENAC USAQUEQUEN VIGENCIA 2020

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACEPTACIÓN OFERTA o CONTRATO	53705 CENAC USAQUEN
FECHA SUSCRIPCIÓN	19/08/2020
OBJETO	La adquisición de dotación para el personal civil (servicios generales) pertenecientes a las unidades centralizadas por el CENAC USAQUEQUEN VIGENCIA 2020 LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC USAQUEN – Ejército Nacional, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: UN (1) PAGO contra recibo a satisfacción Mediante giro directo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada; de acuerdo a la recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte MDN, EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y cajas de compensación militar.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria es cta. CORRIENTE N° 481669999536 del Banco DAVIVIENDA, estado activa.

Continuación Acta No. 00179306 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la Orden de Compra 53705 CENAC Usaquén Vigencia 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$54.692.134,39
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución será de 10/03/2021 días calendario previo a partir (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio)
FECHA INICIACIÓN	19/08/2020
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 3.625.515,88
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2020

En Fusagasugá D.C. el 22/01/2021, se reunieron: Los Señores MY. FAGUA BETANCUR CARLOS, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - en calidad de Supervisores de la Contrato 53705 CENAC Usaquén, y el Señor MIGUEL ORTEGA PIÑEROS Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios correspondientes (s) al objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se Cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

CABALLEROS QUE TIENEN DERECHO A TRES TRAJES SASTRE

VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA FRIO Y CALIDO BISUM ADMINISTRATIVO

No.	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	SEXO	ESPECIALIDAD	UNIDAD	CANT. DISEÑO No. 1 (SACO-PANTALÓN-CAMISA-CORBATA-CINTURÓN)	CANT. DISEÑO No. 2 (SACO-PANTALÓN-CAMISA-CORBATA-CINTURÓN)	CANT. DISEÑO No. 3 (SACO-PANTALÓN-CAMISA-CORBATA-CINTURÓN)	CANT. ZAPATOS
1	AA8	RIVERA JUAN CARLOS	MA	Auxiliar Administrativo	BISUM	1	1	1	1
2	AA12	PRIETO HERNANDEZ OSCAR WILLIAM	MA	Auxiliar Administrativo	BISUM	1	1	1	1
3	TAT6	GONZALEZ BAYONA JAIR ANDRÉS	MA	Técnico Sistemas	BISUM	1	1	1	1
4	AS12	MARTINEZ REY RUPERTO	MA	Auxiliar Almacén	BISUM	1	1	1	1
5	AA8	REY ROJAS DERSSON NASHO	MA	AUXILIAR ARCHIVO	BAMAR	1	1	1	1
6	AS8	MONROY GAMMA CARLOS JULIO	MA	Conductor	BISUM	1	0	0	1
TOTAL									16

TOTAL

3.625.515,88

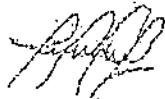
Continuación Acta No 00179306 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la Orden de Compra 53705 CENAC Usaquén Vigencia 2020

CONSTANCIAS.

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, así mismo si existen irregularidades en los elementos de acuerdo a la cláusula octava en su parágrafo primero, TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista garantiza que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cinco (05) días, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista tendrán un plazo que se encuentra en proceso de verificación elemento por elemento, para así posteriormente los almacenistas de los centros logísticos realicen las entradas respectivas.

ANEXOS

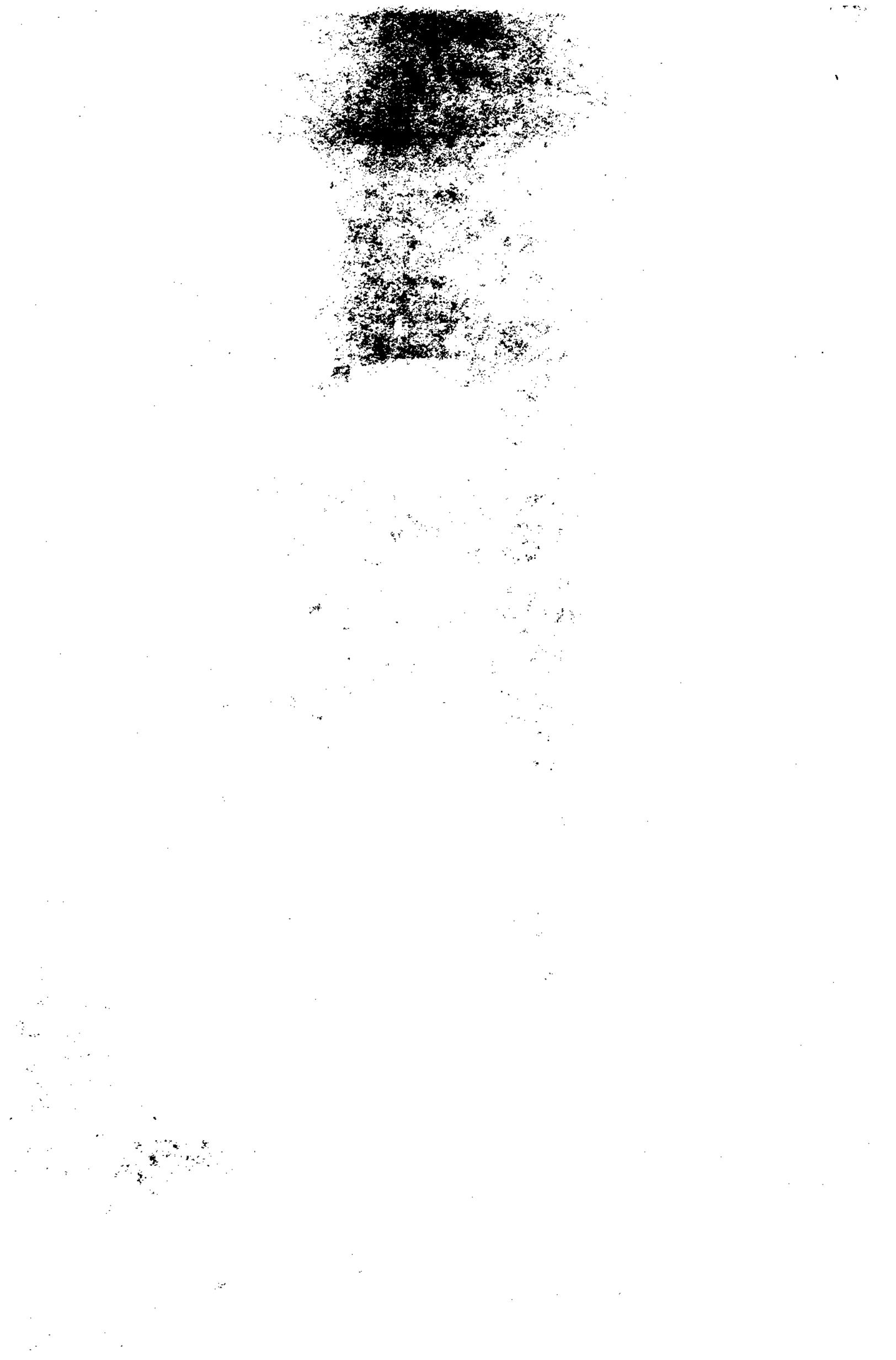
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



MIGUEL ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal Inversiones SARHEM de
Colombia S.A.S



MY. FAGUA BETANCUR CARLOS AUGUSTO
Supervisor Orden de Compra: 53705





EJÉRCITO NACIONAL
BATAILLÓN DE INFANTERÍA N° 39 SUMAPAZ.

INFORME DE SUPERVISIÓN N°03

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

ACEPTACION OFERTA O CONTRATO	53705 CENAC USAQUEN
CDP	16920 2020-07-25
GRP	332420 2021-01-20
OBJETO	Contratar la adquisición para el personal civil perteneciente a las Unidades centralizadas por el CENAC USAQUEQUEN VIGENCIA 2020 (Ropa Masculina)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIGUEL ORTEGA PIÑEROS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/08/2020
VALOR DEL CONTRATO	\$54.692134,39
FORMA DE PAGO	<p>LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC USAQUEN – Ejército Nacional, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:</p> <p>UN (1) PAGO contra recibo a satisfacción Mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAG). 2. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte MDN. <p>EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y cajas de compensación militar.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria es cta. CORRIENTE N° 481669999536, del Banco DAVIVIENDA, estado activa.</p> <p>El plazo de ejecución será de 22/01/2020 días calendario previo perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio).</p>
FECHA DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	Se entregan los productos en los Centro Logísticos: ALMACEN INTENDENCIA BISUM

II. APROBACION DE POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11º y 5.1.12º del 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. 90002622 de fecha 16 Septiembre de 2019 expedida por SEGUROS LIBERTY SEGUROS que cubre los riesgos de: (de acuerdo al SECOP 2)

GARANTÍAS	POLIZAS EXIGIBLES
Contrato cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	
CALIDAD DE LOS BIENES: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única
CUMPLIMIENTO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única

III. BIEN RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA los bienes y/o servicios objeto del Contrato; los cuales se recibieron a satisfacción.

CABALLEROS QUE TIENEN DERECHO A TRES TRAJES SASTRE

VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA FRIO Y CALIDO BISUM

ADMINISTRATIVO

No.	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	SÉXO	ESPECIALIDAD	UNIDAD	CANT. DISEÑO No. 1 (SACO-PANTALÓN-CAMISA-CORBATA-CINTURÓN)	CANT. DISEÑO No. 2 (SACO-PANTALÓN-CAMISA-CORBATA-CINTURÓN)	CANT. DISEÑO No. 3 (SACO-PANTALÓN-CAMISA-CORBATA-CINTURÓN)	CANT. ZAPATOS
1	AA8	RIVERA JUAN CARLOS	MA	Auxiliar Administrativo	BISUM	1	1	1	3
2	AA12	PRÍETO HERNÁNDEZ OSCAR WILLIAM	MA	Auxiliar Administrativo	BISUM	1	1	1	3
3	TA16	GONZALEZ RAYONA JAIR ANDRES	MA	Técnico Sistemas	BISUM	1	1	1	3
4	AS12	MARTINEZ REY RUPERTO	MA	Auxiliar Almacén	BISUM	1	1	1	3
5	AA8	REY ROJAS DERSONY NASSID	MA	AUXILIAR ARCHIVO	BAMAR	1	1	1	3
6	ASS.	MONROY GAMMA CARLOS JULIO	MA	Conductor	BISUM	1	0	0	1
TOTAL									16

TOTAL

3,625,515,88.

IV. PAGOS EFECTUADOS.

A la fecha, se le ha cancelado lo siguiente:

OMITIDO

BALANCE CONTRATO		
Valor Inicial del Contrato Vigencia XXXX	\$ 54.692134.39	
Valor Total a Cancelar en FECHA		\$ 3.625.515,88
Valor pendiente a la FECHA		\$ 51.066.618,51
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 54.692134,39	\$ 54.692134,39

BALANCE CONTRATO		
Primer pago FECHA \$ XXXX		\$ 0
Segundo pago FECHA \$ XXXX		\$ 0
Tercer pago FECHA \$ XXXX		\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 0	\$ 0

V. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos / Servicios	% Material Amortizado
00 %	100 %	96 %

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).


 MR. FAGUA BETANCUR CARLOS AUGUSTO
 Supervisor Orden de Compra 53705



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1
www.sarheca.com

SARHEM

CIU 1410 - TARIFA ICA 4,14 X 1000
Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B
Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nro. RS 369
FECHA GENERACION 2021 1 19 16:16:35
FECHA VALIDACION 2021 1 19 16:16:35
Vencimiento: 18 02 2021

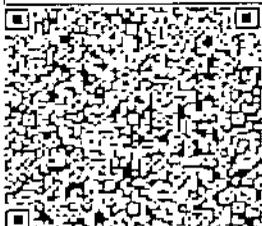
Datos del Cliente

Nombre: CENAC USAQUEN
NIT: 800131070 - 1
Dirección: CL 106 7 25
Ciudad: BOGOTÁ

Teléfonos:
ORDEN DE COMPRA 53705

Página 1 de 1

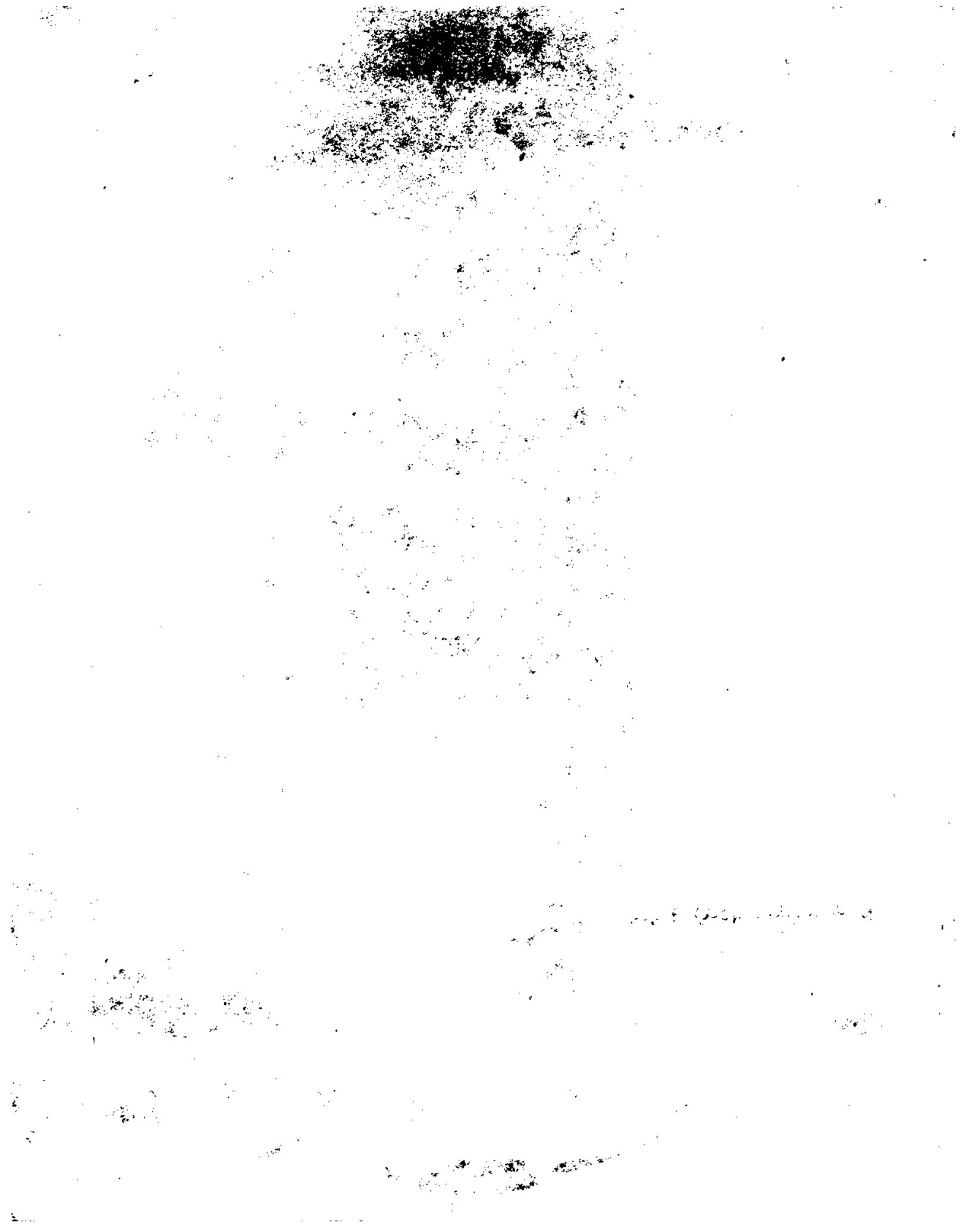
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ENTREGA ORDEN DE COMPRA 53705 BISUM - BAMBAR			
Ropa Caballero - Bata o blusa labor	200	19,440.40	38,880.80
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción uno).	6.00	143,354.40	860,126.40
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción dos).	10.00	135,934.40	1,359,344.00
Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	16.00	37,690.40	607,846.40
Ropa Caballero - Corbata	16.00	11,278.40	180,454.40
Nº de Pedido = 4500376424			
SOL: Tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos seis pesos con 89 centavos		SUBTOTAL	3,046,652.00
		I.V.A.	579,863.89
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No. RS 358 al RS 1000		RETENCIÓN FTE	76,166.30
		RETENCIÓN IVA	86,929.57
Elaborado e Impreso por Proasistemas S.A NIT: 800.042.926-1		RETENCIÓN ICA	12,613.13
Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte N° 481669999536		TOTAL VENTA	3,449,906.89



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CLFE

8b1f59511f3394f5e16be1ba80d016dc0f23c7d9655d7a8ab935c20c84a85b8ada35e717d379f5dd01bd642fe013f2





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5002597398-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Infanteria N 39 CENAC Usaq	800131070-1	EF39	EW02	14.04.2021	Fusagasuga (Cundinamarca)
PROVEEDOR	NIT	No. PEDIDO		DESTINO	
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S	8301192761	4500376424		BISUM-BAMAR	

TRAZABILIDAD: FACT- RS 369 / OC-53705 / DOTACION PERS CIVIL MASC / DOTACION PERSONAL CIVIL MASULINO AÑO 2020

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1324444				BATA DE TRABAJO		2,00	C/U	23.134,11	46.268,22
1259015				VESTIDO PARA CABALLERO 2 PIE		6,00	C/U	170.591,72	1.023.550,34
1290792				VESTIDO PARA CABALLERO		10,00	DZ	161.761,94	1.617.619,36
1318814				CAMISA HOMBRE		16,00	C/U	45.208,58	723.337,22
1610726				CORBATA PARA HOMBRE		16,00	C/U	13.421,30	214.740,74

TORALES

3.625.515,88

MONTO: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO /100 M.CTE

RECIBI

SV. SANTOS WILLIAM
Suboficial Planeamiento Logístico BISUM

CP. SIABATO PUENTES JOHN DINSON

ALMACENISTA
POST-FIRMA

MY. FAGUA BETANCOURT CARLOS AUGUSTO
Ejecutivo y Segundo Comandante BISUM





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA N. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021833003216453**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV05-BR13-BIGUP-S5-29.25

Bogotá D.C, 17 de marzo de 2021

Señor Coronel
NELSON JULIAN TORRES URRUTIA
Director central administrativo y contable
Central administrativa y contable regional Usaquén
Bogotá D. C.

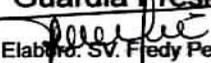
ASUNTO: Documentación para pago

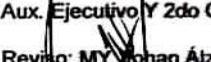
Con toda atención me permito enviar la documentación para pago, correspondiente a la orden de compra 53705 –2020 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN - ROPA MASCULINA".

1. Informe de supervisión Enero de 2021
2. Acta de recibo a satisfacción
3. Factura electrónica N° RS 370 enero 2021
4. Planilla de sistema de seguridad social (Enero 21)
5. RUT
6. Tarjeta Profesional
7. Certificación Contador
8. Certificación cumplimiento art. 50
9. Certificación cuenta bancaria

Respetuosamente


Mayor **JOHAN RICARDO ALZATE VEGA**
Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de Infantería N° 37
"Guardia Presidencial" MY Bogotá


Elaboró: SV. Freddy Peña
Aux. Ejecutivo Y 2do Cdte Bigup


Revisó: MY. Johan Alzate
Ejecutivo Y 2do Cdte Bigup

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

ACTA No. 01823915
REG. AL FOLIO No. _____

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá, D.C. 11 de marzo 2021

INTERVIENEN: MY. JOHAN RICARDO ALZATE VEGA
Ejecutivo y 2do Cdte BIGUP N° 37
MIGUEL ORTEGA PIÑEROS
Representante legal
INVERSIONES SARHEM de Colombia S.A.S.

ASUNTO: Acta de recibo a satisfacción de la Adquisición de dotación para el personal civil perteneciente al Batallón de Infantería N° 37 "Guardia Presidencial", unidad centralizada por la Central Administrativa Contable, Regional Usaquén, para la vigencia 2020, según orden de compra 53705 de fecha 19 de Agosto de 2020.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO N°.	Orden de compra 53705
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de Agosto de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la Adquisición de dotación para el personal civil (ROPA MASCULINA), perteneciente a las unidades centralizadas por la CENAC Usaquén para la vigencia 2020
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	<p>LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC USAQUEN – Ejército Nacional, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte MDN. <p>EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y cajas de compensación militar.</p>

Continuación Acta No. 6182395 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la orden de compra N° 53705 Usaquén vigencia 2020.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes

Solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10

días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y

(ii) pagar las facturas dentro de

Los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas

aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario

Empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como

anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se

indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de

Seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya Publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente:

Continuación Acta No 0182796 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la orden de compra N° 53705 Usaquén vigencia 2020.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<p>a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora.</p> <p>b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor Deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la Materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario.2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega, El Proveedor debe presentar su factura cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable. <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por</p>

Continuación Acta No 081395 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la orden de compra N° 53705 Usaquén vigencia 2020.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<p>otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.</p> <p>El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de Descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.</p> <p>5. entrada al almacén si aplica.</p>
CONTRATISTA	INVERSIONES SARHEM de Colombia S.A.S. NIT. 830119276
SUPERVISOR	COMO FIGURA EN LA ORDEN DE COMPRA 53705
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 54.692.134,39
PLAZO DE ENTREGA	20 DE ENERO DE 2021
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la fecha de suscripción hasta el 28 de diciembre de 2020
FECHA INICIACION	19 de agosto de 20
FECHA DE TERMINACION	19 de diciembre de 20

Continuación Acta No. 00812415 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la orden de compra N° 53705 Usaquén vigencia 2020.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En Bogotá el día 20 del mes de enero de 2021, se reunieron: el señor Coronel NELSON TORRES URRUTIA en su calidad de Ordenador del Gasto y en representación del Ministerio De Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC-USAQUEN, y el Señor MY. JOHAN RICARDO ALZATE VEGA, en su calidad de Ejecutivo y 2do CDTE BIGUP N°37 y el señor MIGUEL ORTEGA PIÑEROS Representante legal INVERSIONES SARHEM de Colombia S.A.S. Con NIT. 830119276 En su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo total de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en la citada comunicación de aceptación de oferta. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

ITEMS	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROPA CABALLERO – VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE, SACO Y PANTALON (OPCION UNO)	UNIDAD	66	143.354,40	9.461.390,40
2	ROPA CABALLERO – VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE, SACO Y PANTALON (OPCION DOS)	UNIDAD	11	135.934,40	1.495.278,40
3	ROPA CABALLERO – CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO (TIPO DOS)	UNIDAD	77	37.980,40	2.925.260,80
4	ROPA CABALLERO – CORBATA	UNIDAD	77	11.278,40	868.436,80
	TOTAL				\$ 17.552.936,02

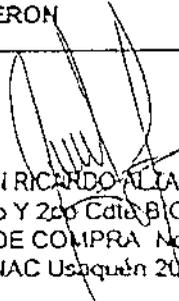
CONSTANCIAS

Continuación Acta 11000182795 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la orden de compra N° 53705 Usaquén vigencia 2020.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
EL EJECUTIVO Y 2DO COTE DEL BIGUP 37, HACE CONSTAR QUE EL OBJETO CONTRATADO PARA ESTA UNIDAD TACTICA HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y LO BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION.
ANEXOS

Anexo	Descripción del anexo	No. de paginas
Factura Electrónica	factura electrónica N° RS 370 enero 2021	1
Planilla de pagos al sistema de seguridad social	Planilla N° 47798512	3
Registro Unico Tributario	NIT N° 830119276-1	3
Tarjeta profesional contador	N° 47756-T	1
Certificación Contador	N° 9E4BEAE5E71A1741	1
Certificación cumplimiento art. 50 de la ley 789 de 2002 ley 1819 de 2016	-	1
Certificación cuenta bancaria DAVIVIENDA	CTA CORRIENTE N° 481669999536	1

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 MIGUEL ORTEGA PIÑEROS Representante legal INVERSIONES SARHEM de Colombia S.A.S.	 MY. JOHAN RICARDO ALIATE VEGA Ejecutivo Y 2do Cote BIGUP 37 ORDEN DE COMPRA No. 53705 CENAC Usaquén 2021
---	---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA LOGISTICA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2021

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	Orden de compra 53705
CDP N°.	16920
CRP N°.	332420
OBJETO	Contratar la Adquisición de dotación para el personal civil perteneciente a las unidades centralizadas por la CENAC Usaquén (ROPA MASCULINA)
DESTINO RUBRO	Décima Tercera Brigada
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INVERSIONES SARHEM de Colombia S.A.S. NIT. 830119276
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 54.692.134,39 COP .
FORMA DE PAGO	<p>LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC USAQUEN – Ejército Nacional, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte MDN: EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y cajas de compensación militar. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.</p> <p>Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes Solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (I)</p>

aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y

(ii) pagar las facturas dentro de Los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario

Empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de Seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya Publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente:

a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora.
b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor Deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la

Materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario.

2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.

3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.

4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega, El Proveedor debe presentar su factura

	<p>cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.</p> <p>El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de Descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.</p>
FECHA DE ENTREGA	20 DE ENERO DE 2021
LUGAR DE ENTREGA	CENTRO LOGISTICO BASER 13 UBICADO CALLE 106 N° 7-31 BOGOTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	como figura en la orden de compra 53705

II. APROBACION DE POLIZA

ACUERDO APROBACION SECOP II

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

VERIFICANDO LA PAGINA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SE EVIDENCIA 01 MODIFICATORIO DE FECHA 19 DE COTUBRE DE 2020.

III. BIEN RECIBIDO

El suministro, bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron así:

ITEMS	DESCRIPCION	U / M	CANTI DAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROPA CABALLERO - VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE, SACO Y PANTALON (OPCION UNO)	UNIDAD	66	143.354,40	9.461.390,40
2	ROPA CABALLERO - VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE, SACO Y PANTALON (OPCION DOS)	UNIDAD	11	135.934,40	1.495.278,40
3	ROPA CABALLERO - CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO (TIPO DOS)	UNIDAD	77	37.980,40	2.925.260,80
4	ROPA CABALLERO - CORBATA	UNIDAD	77	11.278,40	868.438,80
TOTAL					\$ 17.552.936,02

IV. PAGOS EFECTUADOS

BALANCE CONTRATO		
Valor Inicial del Contrato Vigencia 2020	\$ 54.692.134,39	
Valor Total a Cancelar De Acuerdo A Factura Electrónica NRO RS371		\$ 17.552.936,02
Valor pendiente a la FECHA		\$ 37.139.198,37
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 54.692.134,39	

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos/ Servicios	% Material Amortizado
0%	Los elementos entregados al BIGUP corresponden en un 100% de acuerdo a factura de venta N° RS 370	0%

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

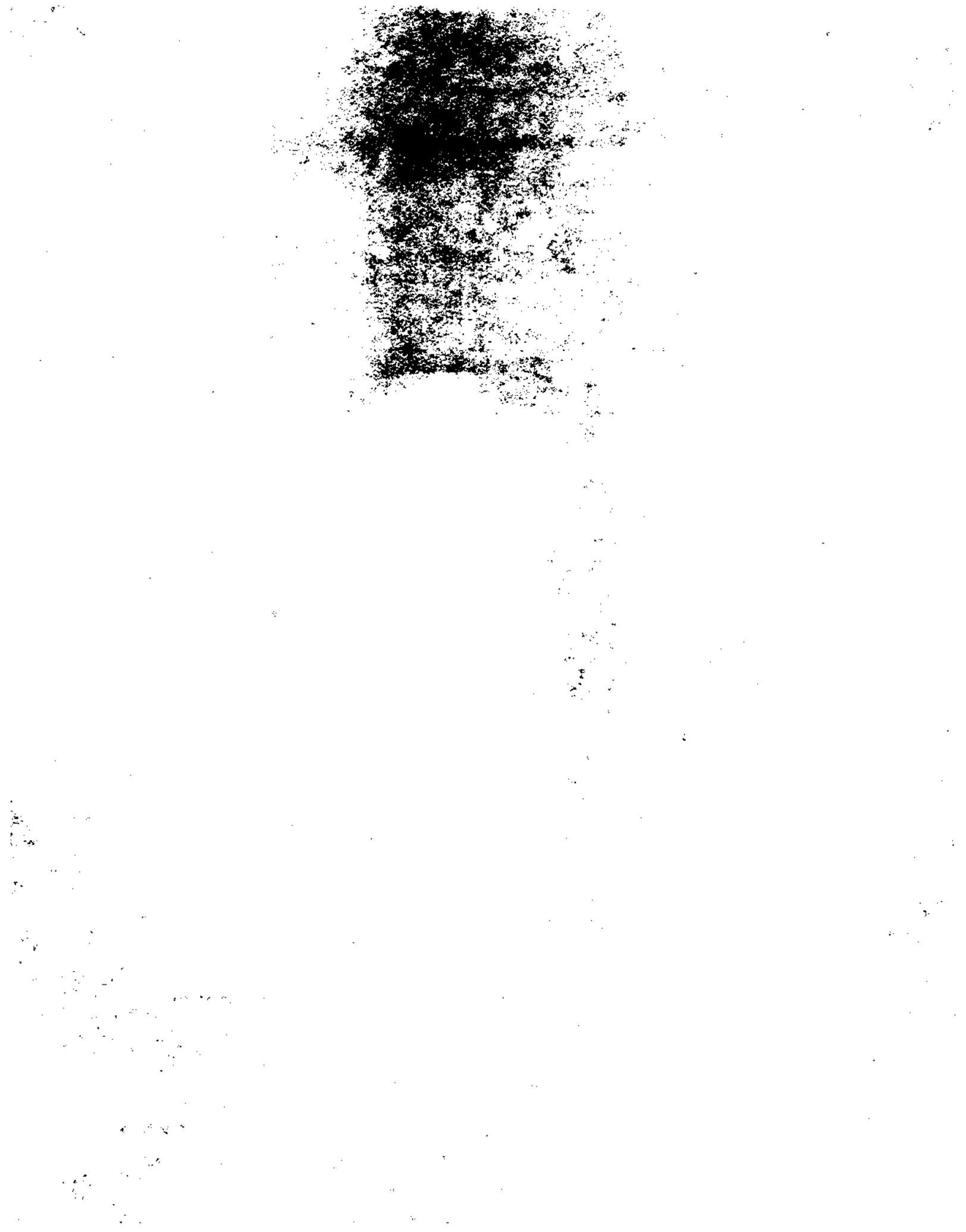
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Item	No de planilla	Periodo de pago año – mes
Pensión	47798542	DICIEMBRE
Salud	47798542	ENERO

- Documentos anexos:

Anexo	Descripción del anexo	No. de paginas
Factura Electrónica	factura electrónica N° RS 370 enero 2021	1
Planilla de pagos al sistema de seguridad social	Planilla N° 47798542	3
Registro Único Tributario	NIT N° 830119276-1	3
Tarjeta profesional contador	N° 47756-T	1
Certificación Contador	N° 9E4BEAE5E71A1741	1
Certificación cumplimiento art. 50 de la ley 789 de 2002 ley 1819 de 2016	-	1
Certificación cuenta bancaria DAVIVIENDA	CTA CORRIENTE N° 481669999536	1


MY. JOHAN RICARDO ALZATE VEGA
Ejecutivo Y 2do Ccde BIGUP 37
ORDEN DE COMPRA No. 53705
CENAC Usaquén 2021





INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

SARHEM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. RS 370

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

FECHA GENERACION 2021 1 20 11:49:28

Kilómetro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico

FECHA VALIDACION 2021 1 20 11:49:28

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Vencimiento : 19 02 2021

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Datos del Cliente

Nombre: CENAC USAQUEN

Teléfonos :

NIT: 800131070-1

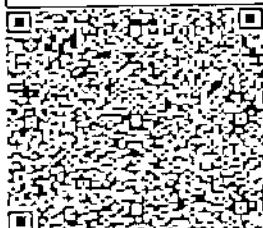
ORDEN DE COMPRA 53705 BIGUP

Dirección : CL 106 7 25

Página 1 de 1

Ciudad : BOGOTÁ

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 53705- BIGUP			
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	66.00	143,354.40	9,461,390.40
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos).	11.00	135,934.40	1,495,278.40
Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	77.00	37,930.40	2,925,260.80
Ropa Caballero - Corbata	77.00	11,278.40	868,436.80
Nº de Pedido = 4500376439			
SCL: Dieciséis millones setecientos dos mil setecientos veinticuatro pesos con 89 centavos		SUBTOTAL	14,750,366.40
		I.V.A.	2,802,569.62
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No. RS 358 al RS 1000		RETENCIÓN FTE	368,759.16
		RETENCIÓN IVA	420,385.45
Elaborado e Impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1		RETENCIÓN ICA	61,066.52
Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte N° 481669999536		TOTAL VENTA	16,702,724.85



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS EVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

8bc404e44c186e5bff41360ff249b7d21498bc9767accb0a8576483271a54091a8645d5934df967fc950f0962bf436dc

SEP 19 1964



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5002599296-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Guardia Pres CENAC USAQUEN	800131070-1	EGPS	EM02	16.04.2021	Bogota D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S	8301192761		4500376439	ALMACEN	

TRAZABILIDAD: FACT NO. 370 / ACRESAT 00182795 / DOT CIVIL HOMBRE 2021 / DOTACION CIVIL HOMBREICUP 37 2021

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
125915	DTCIVHONBR			VESTIDO PARA CABALLERO 2 PIE		66,00	C/U	170.591,74	11.252.054,55
1290792	01A01A01A			VESTIDO PARA CABALLERO		11,00	DZ	161.761,94	1.779.391,30
1318614	DTCIVHONBR			CAMISA HOMBRE		77,00	C/U	45.209,58	3.491.060,35
1610726	DTCIVHONBR			CORBATA PARA HOMBRE		77,00	C/U	13.421,30	1.033.435,79
	01A01A01A								

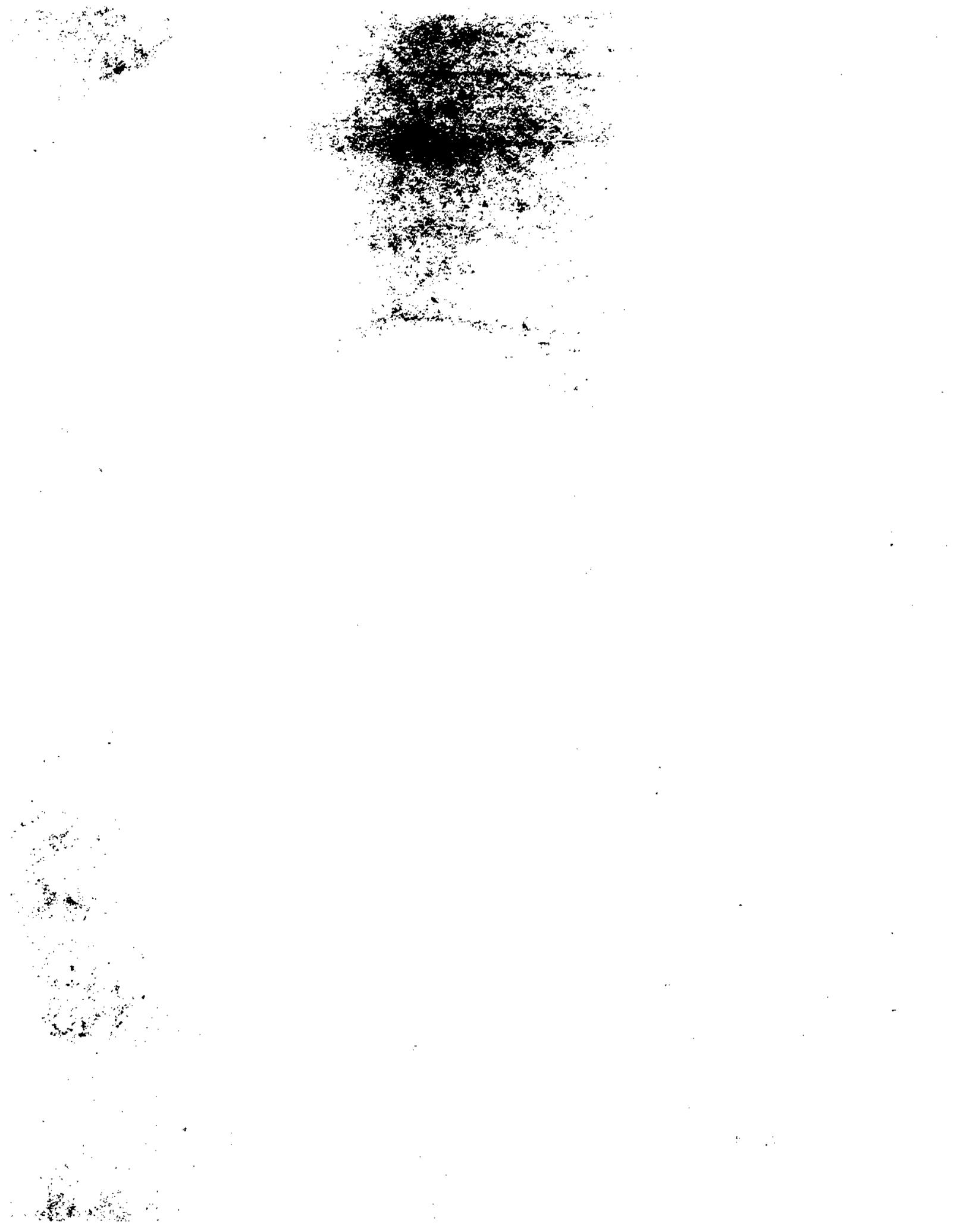
TOTALES 17.552.936,02

CUENTA: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DOS /100 M.CT.

RECIBI
ALMACENISTA
SS. SIERRAS
Almacenista
POSTA FIRMA

GT. BARRAGAN MORA ALEXANDER
Oficial S-4 del BIGUP

MY. ALZATE VEGA JOHAN
Ejecutivo y 2do Comandante BIGUP





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INFANTERÍA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021743003157033: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESINF-S4-17.2

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2021

Señor Coronel
NELSON JULIAN TORRES URRUTIA
Director Central Administrativo y Contable Usaquén
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega documentación

Respetuosamente me permito enviar a esa Unidad la documentación del contrato 53705 de ropa de caballero de la dotación civil; documentación que no había sido entregada por situación de relevos de supervisores del contrato.

Cordialmente;

Mayor PEDRO ALEXIS ORTIZ CELIS
Subdirector de la Escuela de Infantería

Anexo: facturas
Acta de recibo a satisfacción
Informe de supervisión

Elaboró: Rosmery Ballestas
Auxiliar de la ESINF

Revisó: Juan Vargas
Oficial de Asesoría Jurídica

VoBo: Pedro Ortiz
Subdirector de la Escuela de Infantería

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Calle 102 No 7-80 - Bogotá. - D.C.
AA10 Rosmery Ballestas cel.3112389116
rosmery.ballestas@buzonejercito.mil.co



Certificado SC 6318-T-2

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INFANTERIA

ACTA No. 464962 /
REG. AL FOLIO No. _____ /

Lugar y fecha Bogotá, 22 de Enero de 2021

Intervienen: MY. DIEGO ARMANDO ORTIZ LOSADA
Supervisor de la orden de compra No. 53705 CENAC USAQUEN
MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Asunto : Acta recibo de satisfacción de "CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PPERSONAL CIVIL (CABALLEROS) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2020., según orden de compra No, 53705 de fecha 19 diciembre de 2020, que hace el Supervisor del Contrato.

Acta recibo de satisfacción de "CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PPERSONAL CIVIL (SER GENERALES) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2020.	
PRESTACION DE SERVICIOS	53705 CENAC USAQUEN 2020
FECHA DE SUSCRIPCION	19 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO	CONTRATAR LA DOTACIÓN DEL PPERSONAL CIVIL (CABALLEROS) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2020.
FORMADE PAGO AL CONTRATISTA	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN - UNIDAD BENEFICIADA, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma: Se realiza PAGO TOTAL contra entrega de los bienes a entera satisfacción y recibida por el supervisor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2 Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los servicios por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 5. Entrada a almacén.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
SUPERVISOR	MY. DIEGO ARMANDO ORTIZ LOSADA

Continuación informe de supervisión No. 001 correspondiente al Orden de Compra No.53705 CENAC Usaquén 2020

	Supervisor orden de compra No. 53705 CENAC USAQUEN
VALOR DEL CONTRATO	\$ 54.692.134.39
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 19 de diciembre, previa aprobación de las garantías requeridas, expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio).
FECHA DE INICIACION	19 DE AGOSTO DE 2020
ADICION	OMITIDO
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
CONTRATAR LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2020	OMITIDO

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT. 900119276-1
 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
 No. FR 370
 FECHA GENERACION: 2020.08.19 10:40:40
 FECHA VENCIMIENTO: 2021.03.31 23:59:59
 Vencimiento: 20.08.2021

SARHEM
 Calle 141B - TAPIA ICA 4.14X1000
 Kilómetro 1.5 Vía Sibolia - Cerezo Portero Chero
 Páramo Encarnación San Marcos - Boyacá 110
 Tel. 9986376 - 9995979 Cel. 321 406 1882 - 320 246 8664

CLIENTE
 Nombre: CENAC USAQUEN
 NIT: 650131078-1
 Ciudad: CL 316 7 26
 Ciudad: BOGOTÁ

Teléfono:
 OPERADOR COMERCIAL SARHEM S.A.S.
 Página: 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materia prima - Bases ablativas 100g	600	19.400.00	11.640.00
Materia prima - Materia prima para la elaboración de bases ablativas 100g	26.00	11.350.00	2.951.00
Materia prima - Materia prima para la elaboración de bases ablativas 100g	26.00	156.510.00	4.069.26
Materia prima - Materia prima para la elaboración de bases ablativas 100g	64.00	32.810.00	2.100.64
Materia prima - Materia prima para la elaboración de bases ablativas 100g	64.00	11.270.00	721.28
TOTAL			23.792.18
IVA			2.311.877.77
RETENCIÓN PEE			304.044.14
RETENCIÓN IVA			34.033.11
RETENCIÓN IVA			60.763.00
TOTAL VENTA			27.201.262.80

NOTA: Toda la información contenida en esta factura electrónica es válida y tiene plena validez jurídica cuando coincide con la información contenida en el libro de ventas de la empresa emisor.

Para más información consulte el sitio web de la Cámara Colombiana de Facturación Electrónica en www.ccfactura.com.co

Este documento es una copia de la factura electrónica emitida por el emisor. Para más información consulte el sitio web de la Cámara Colombiana de Facturación Electrónica en www.ccfactura.com.co

Este documento es una copia de la factura electrónica emitida por el emisor. Para más información consulte el sitio web de la Cámara Colombiana de Facturación Electrónica en www.ccfactura.com.co

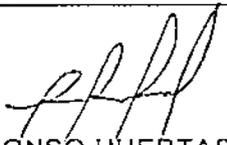
CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que le objeto del contrato ha sido entregado TOTALMENTE por el contratista y los bienes y/o recibidos a entera satisfacción teniendo a la fecha el siguiente avance financiero.

Anexos

1. Informe del supervisor

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 ALFONSO HUERTAS GARCIA Representante Legal	 MY. DIEGO ARMANDO ORTIZ LOSADA Subdirector Escuela de Infantería
---	--



EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INFANTERÍA

INFORME DE SUPERVISIÓN 001/ MES DE ENERO

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA N°	53705-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2020
CDP	16920 del 25 de Julio de 2020
CRP	332420 del 28 de Agosto de 2020
OBJETO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL (CABALLEROS) CON DESTINO AL CENTRO LOGÍSTICO DEL BASEM DEL EJÉRCITO POR LA CENAC REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2020.
CANTIDAD	GLOBAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 54.692.134.39
FORMA DE PAGO	<p>EL MDN --Ejército Nacional- CENAC REGIONAL USAQUEN, cancelará el valor correspondiente de la</p> <p>Siguiente manera: PAGOS PARCIALES contra recibo a satisfacción en cada una de las entregas, Mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del Contrato parcial. 3. Factura. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de</p> <p>Aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 7. Acta de recibo parcial/total a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista. 8. Entrada al almacén.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá FACTURAR a nombre de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE USAQUEN – CENTRO LOGISTICO (según corresponda y de acuerdo a los planes de inversión Consolidados por la CENAC USAQUEN y la entrega realizada). PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en la cuenta de corriente No. 481669999536, del Banco DAVIVIENDA, estado activo y vigente.</p>
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL) Y HASTA EL MES DE

	FEBRERO 2021.
LUGAR DE ENTREGA	Se entregan los productos en los Centros Logísticos: BASEM.
ADICIÓN	OMITIDO

II. APROBACION DE POLIZA
(De acuerdo al SECOP 2)

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
		CALIDAD DE LOS BIENES: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única
CUMPLIMIENTO: POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.	Garantía Única	X	

III. BIEN RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:		\$ 00
TOTAL		\$ 00

BALANCE CONTRATO		
Valor Inicial del Contrato Vigencia 2020	\$ 54.692.134.39	
Valor Cancelado 2020		0
Valor a cancelar		\$ 14.473.454.97
Valor Total Pendiente por Cancelar		\$40.218.679.42
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 54.692.134.39	\$ 54.692.134.39

V. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos/ Servicios	% Material Amortizado
0 %	100%	0 %

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).


 Mayor DIEGO ARMANDO ORTIZ LOSADA
 Supervisor Orden De Compra N°53705
 CENAC Usaquéen 2020



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

SARHEM

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Patrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. RS 373

FECHA GENERACION 2021 1 21 18:41:49

FECHA VALIDACION 2021 1 21 18:41:49

Vencimiento : 20 02 2021

Datos del Cliente

Nombre: CENAC USAQUEN

Teléfonos :

NIT: 800131070 - 1

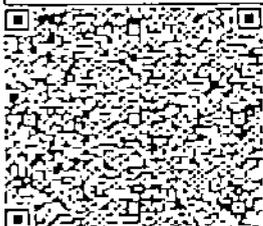
ORDEN DE COMPRA 53705-BASEM

Dirección : CL 106 7 25

Ciudad : BOGOTÁ

Página 1 de 1

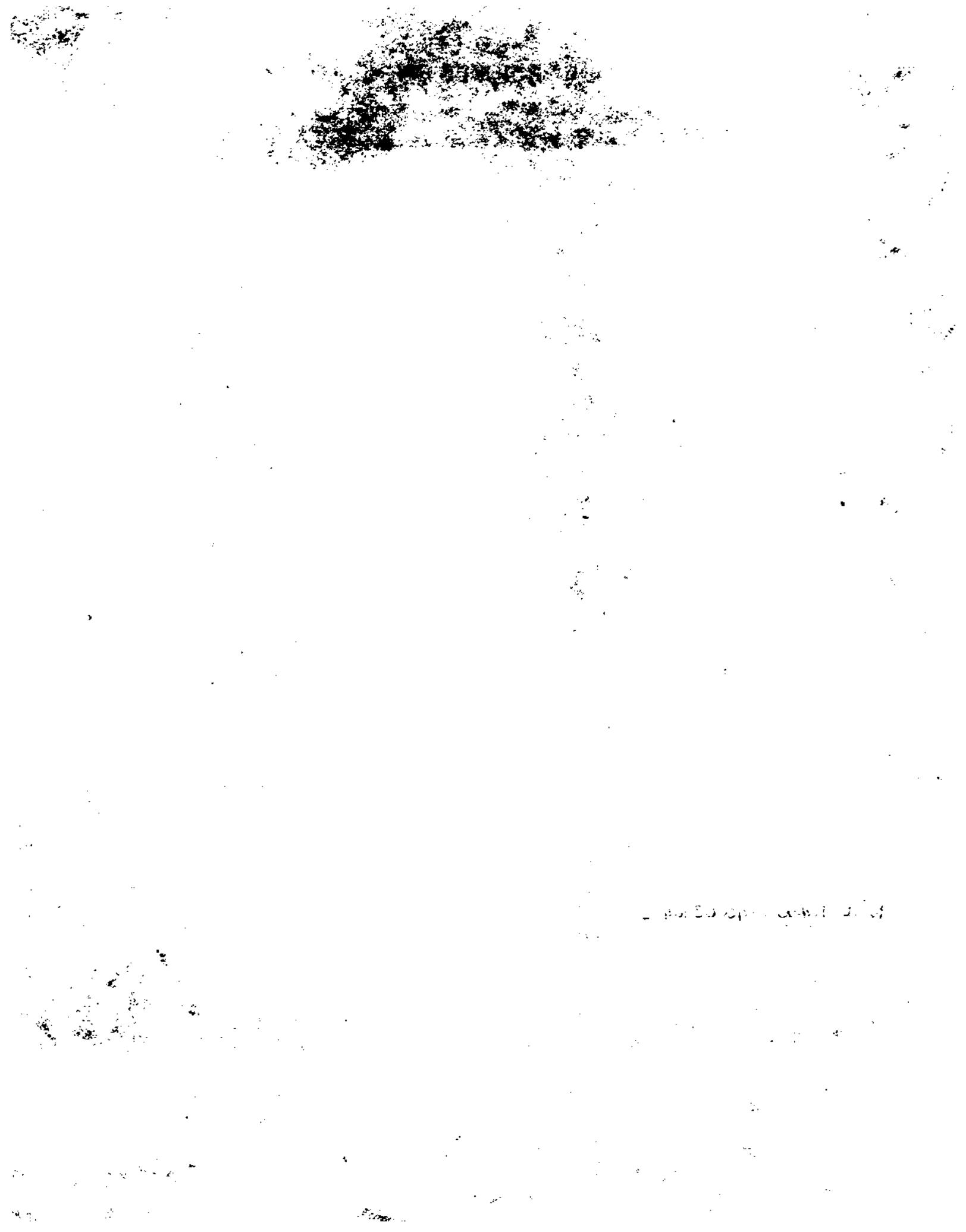
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Orden de compra 53705-BASEM			
Ropa Caballero - Bata o blusa labor	6.00	19,410.40	116,642.40
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción uno).	26.00	143,354.40	3,727,214.40
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción dos).	38.00	135,934.40	5,165,507.20
Ropa Caballero - Camisa formal mangas largas para caballero (Tipo dos).	64.00	37,930.40	2,431,385.60
Ropa Caballero - Corbata	64.00	11,278.40	721,817.60
N° de Pedido : 4500376422			
SCR: Trece millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos con 59 centavos		SUBTOTAL	12,162,567.20
		I.V.A.	2,310,887.77
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No. RS 358 al RS 1000		RETENCIÓN FTE	304,064.18
		RETENCIÓN IVA	346,633.17
Elaborado e Impreso por Proasistemas S.A.S It: 800.042.928-1		RETENCIÓN ICA	50,353.03
Conservar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte N° 431669999536		TOTAL VENTA	13,772,404.59



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA.

CLIFE:

8c75b4e08d90c2658976bae2b01ab364f40a1a5f8654fcdcd951c30a8eed09e1b14a34c2e93c068c34bccdf5cb4df165





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

FOR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

5002599244-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC USAQUE	800131070-1	FEMI	EW02	16.04.2021	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S	8301192761		4500376422	BASEM	

TRAZABILIDAD: FACTN°012 / ACTN°46492 / MATERIAL DE DOPT CIVIL / REC:CP QUITIAN MEJIA ANDERSSON ALM INTEN BASEM

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	NO. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1324444				BATA DE TRABAJO		6,00	C/U	23.134,08	139.804,46
1259015				VESTIDO PARA CABALLERO 2 PIE		26,00	C/U	170.591,74	4.435.385,14
1290792				VESTIDO PARA CABALLERO		38,00	DZ	161.761,94	6.146.953,57
1318814				CAMISA HOMBRE		64,00	C/U	45.208,58	2.893.348,86
1610726				CORBATA PARA HOMBRE		64,00	C/U	13.421,30	858.962,94

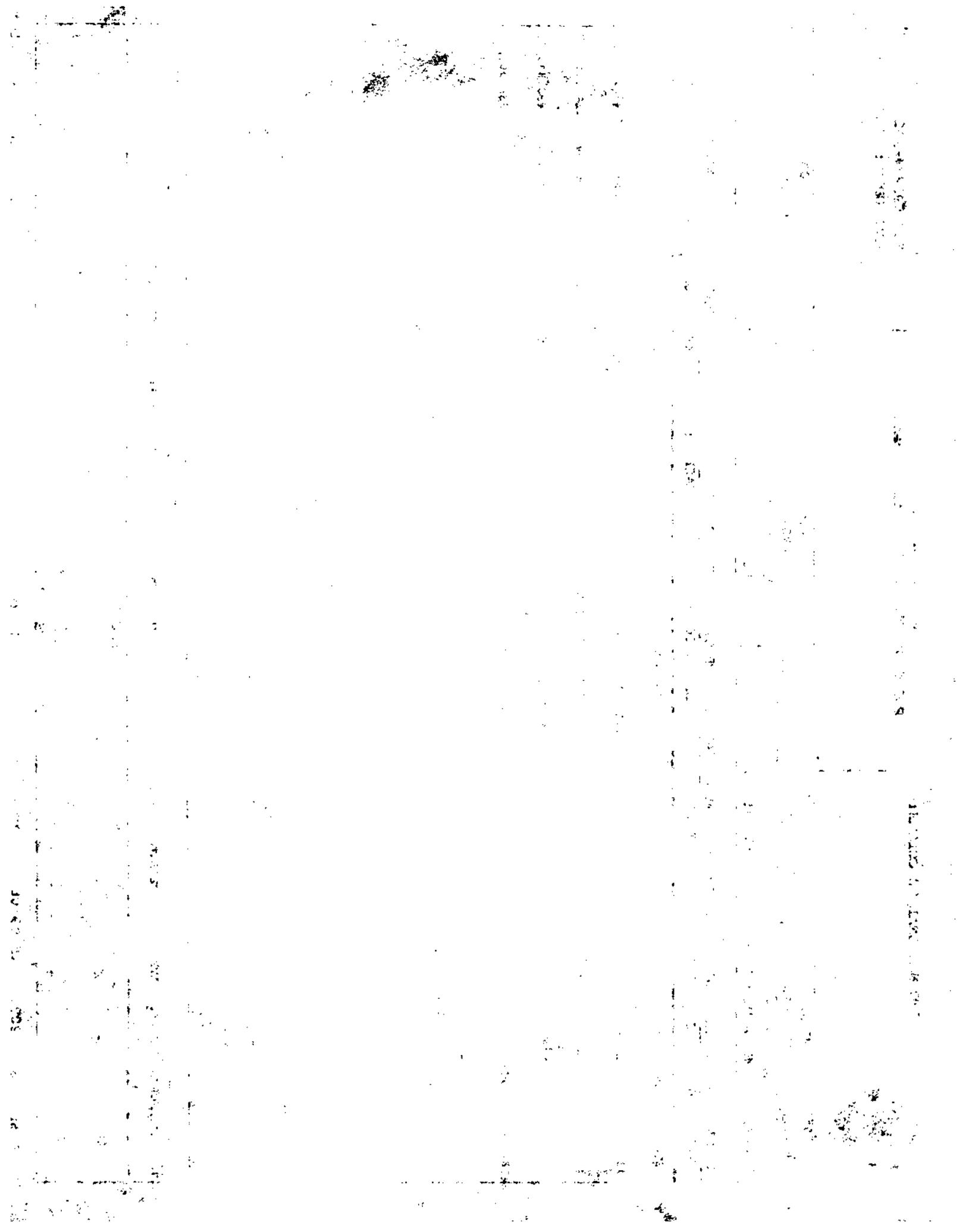
TOTALES

14.473.454,97

MONTO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON- NOVENTA Y SIETE /100 M.CTE

RECIBI

[Signature]
ALMACENISTA
POST-FIRMA



PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DÉCIMA TERCERA BRIGADA

RECIBO
DIRECCIÓN
GENERAL DE JEFES
28/01/2021
02:35 pm
1928



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021613000933723; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV05-BR13-
JEM-B4-29.25

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2021

Señor Coronel
NELSON TORRES URRUTIA
Director Central Administrativa y Contable Usaquén
Calle 106 No 7-25
Bogotá D.C

Asunto: Informe recibo material orden de compra 53705

Con toda atención me permito informar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Usaquén que el día 22 de enero de 2021 por parte del supervisor del contrato se recibió el material a la empresa SARHEM correspondiente a la orden de compra No 53705, se recibió hasta el día de hoy debido a que la empresa no pudo establecer comunicación con quienes nos estábamos desempeñando como supervisores del contrato, solo hasta el 29 de diciembre de 2020 se pudieron contactar con quienes en este momento nos encontramos como supervisores y desde ese día se inició con el trámite para la recepción del material, así mismo me permito adjuntar el informe de supervisión y el acta de recibo a satisfacción de la orden de compra No 53702, factura y demás documentos parafiscales.

Respetuosamente,

Mayor MIGUEL ALEJANDRO CARO MARTINEZ
Oficial Planeamiento Logístico Décima Tercera Brigada
Supervisor contrato

Anexo informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción, factura y parafiscales

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

ACTA No. 00058474 /

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá, D.C. 22 de enero 2021

INTERVIENEN: MY. MIGUEL ALEJANDRO CARO MARTINEZ
Supervisor Contrato de Compra Venta No. 229 CENACUSA
MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante legal
Inversiones SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

ASUNTO: Acta de recibo a satisfacción de dotación para el personal civil perteneciente a las unidades centralizadas por la Central Administrativa Contable Regional Usaquén para la vigencia 2020 (ropa masculina), que hace el Supervisor.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMRA N°.	53705
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adquisición de dotación para el personal civil perteneciente a las unidades centralizadas por la Central Administrativa Contable Regional Usaquén para la vigencia 2020 (ropa masculina)
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN -UNIDAD BENEFICIDA., cancelara el valor correspondiente de la siguiente manera: Único Pago contra recibo a satisfacción en cada una de las entregas de dotación civil de acuerdo al grupo adjudicado en los centros logísticos, Mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada de acuerdo a la recepción de los Bienes.
CONTRATISTA	Inversiones SARHEM DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 830119276
SUPERVISOR	MY. MIGUEL ALEJANDRO CARO MARTINEZ

Continuación Acta No. 00058474 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la Orden de Compra No 53705 Cenac Usaquén vigencia 2020.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$54.692.134.39
PLAZO DE ENTREGA	19 de diciembre de 2020
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la fecha de suscripción hasta el 19 de diciembre de 2020
FECHA INICIACIÓN	19 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2020

En Bogotá el día 22 del mes de enero de 2021, se reunieron el señor Coronel NELSON TORRES URRUTIA en su calidad de Ordenador del Gasto y en representación del Ministerio De Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC-USAQUEN, y el Señor, MY. MIGUEL ALEJANDRO CARO MARTINEZ, en su calidad de supervisor y la firma MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante legal Inversiones SARHEM DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 830119276 En su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo total de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en la citada comunicación de aceptación de oferta. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	U / M	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ropa Caballero - Bata o blusa labor	UNIDAD	6	19.440.40	116.642.40
2	Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	UNIDAD	44	143.354.40	6.307.593.60
3	Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos)	UNIDAD	33	135.934.40	4.485.835.20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA LOGISTICA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

INFORME DE SUPERVISIÓN

Bogotá, D.C., 22 de enero de 2021

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No	53705
CDP N°.	16920 del 25 de julio de 2020
CRP N°.	332420 del 28 de agosto de 2020
OBJETO	Contratar la adquisición de dotación para el personal civil perteneciente a las unidades centralizadas por la Central Administrativa Contable Regional Usaquén para la vigencia 2020 (ropa masculina)
DESTINO RUBRO	Décima Tercera Brigada
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Inversiones SARHEM DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 830119276
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$54.692.134.39
FORMA DE PAGO	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN -UNIDAD BENEFICIDA., cancelara el valor correspondiente de la siguiente manera: Los proveedores deberán presentar la factura a la entidad compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las entidades compradoras deben (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendarios siguientes a la radicación por parte del proveedor y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Las entidades compradoras podrán

	realizar el pago de las órdenes de compra de acuerdo con lo siguiente: Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la entidad compradora. Si la entidad compradora pacto con el proveedor realizar entregas parciales, el proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.
FECHA DE ENTREGA	19 de diciembre de 2020
LUGAR DE ENTREGA	CALLE 106'Nº-7-25, CANTON NORTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. MIGUEL ALEJANDRO CARO MARTINEZ

II. APROBACION DE POLIZA

NO REQUIERE POLIZA

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el presente informe se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA -BR13, el suministro, bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

FACTURA N°	Acta Recepción No.	Valor Dado Alta
RS N° 375		\$17.497.484.87

V. PAGOS EFECTUADOS

ITEMS	DESCRIPCION	U / M	CAN TIDA	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ropa Caballero - Bata o blusa labor	UNIDAD	6	19.440.40	116.642.40
2	Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas	UNIDAD	44	143.354.40	6.307.593.60

	para hombre: saco y pantalón (Opción uno).				
3	Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos)	UNIDAD	33	135.934,40	4.485.835,20
4	Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	UNIDAD	77	37.990,40	2.925.260,80
5	Ropa Caballero - Corbata	UNIDAD	77	11.278,40	868.436,80
SUB TOTAL					\$ 14.703.768,80
IVA					\$2.793.716,07
TOTAL					\$17.497.484,87

BALANCE ACEPTACION OFERTA

Valor Total Aceptación oferta	\$54.692.134,39	
Valor Total a CANCELAR		\$17.497.484,87
Valor Total Pendiente por Cancelar		\$ 37.194.649,52
TOTAL CONTRATO	\$54.692.134,39	\$54.692.134,39

VI. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos/ Servicios	% Material Amortizado
0%	100%	0%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones

frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

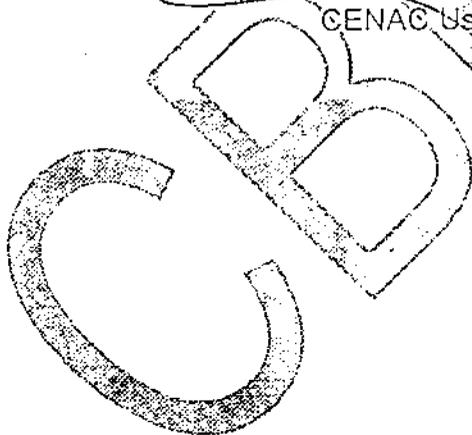
VIII. OTRAS ACTIVIDADES
OMITIDO

IX. CONCLUSIONES

Se estableció que estos cumplen con el servicio prestado dentro de los parámetros establecidos.

Consecuente a lo anterior, me permito informar al señor Coronel NELSON TORRES URRUTIA, Director CENAC USAQUEN, que se recibe a satisfacción el objeto del contrato, ya que se cumplió técnicamente con el contratado y doy aval para que se tramite su pago respectivo de acuerdo a la partida especial, y de la disponibilidad del cupo PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


MY. MIGUEL ALEJANDRO GARO MARTINEZ
Supervisor Orden de Compra No. 53705
CENAC Usaquén 2020





INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

SARHEM

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. RS 375

FECHA GENERACION 2021 12 19:05:50

FECHA VALIDACION 2021 12 19:05:50

Vencimiento : 20 02 2021

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Patrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B
Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Datos del Cliente

Nombre: CENAC USAQUEN

Teléfonos :

NIT: 800131070-1

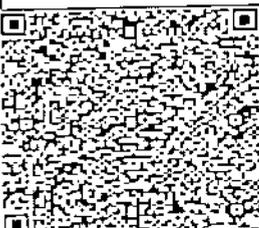
ORDEN DE COMPRA 53705-BASER 13

Dirección : CL 106 7 25

Página 1 de 1

Ciudad : BOGOTÁ

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Orden de compra 53705 BASER 13			
Ropa Caballero - Bata o blusa labor	6.00	19,440.40	116,642.40
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción uno).	44.00	143,354.40	6,307,593.60
Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción dos).	33.00	135,934.40	4,485,835.20
Ropa Caballero - Camisa formal mangas largas para caballero (Tipo dos).	77.00	37,930.40	2,925,260.80
Ropa Caballero - Corbata	77.00	11,278.40	868,436.80
<p>Tener claro que existe una nota crédito afectando el Item "Ropa Caballero-Vestido formal de dos piezas para hombre". Nota Crédito por valor de \$246.881,21</p> <p>Nº de Pedido = 4500376421</p>			
<p>SCR#: Dieciséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos con 63 centavos</p>			SUBTOTAL 14,703,768.80
			I.V.A. 2,793,716.07
<p>Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No. RS 358 al RS 1000</p>			RETENCIÓN FTE 367,594.22
			RETENCIÓN IVA 419,057.41
<p>Elaborado e Impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1</p>			RETENCIÓN ICA 60,873.61
<p>Consiguar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte Nit: 481669999536</p>			TOTAL VENTA 16,649,959.63



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACEPTO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CLFE:

cd33da5ecodfec01dbcbb88da226d0d46fba2a1a8c0a6842bcd1c2ef3db189960b79b83a67b47eb260b78ba3724881ad

Handwritten notes: 246.881,21

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1
www.saraveca.com

NOTA CREDITO ELECTRONICA

Nro. 159

FECHA DE GENERACION 2021-09-12 12:52:32

FECHA DE VALIDACION 2021-09-12 12:52:32

Vencimiento : 09 04 2021

CIU 1410 - TARIFA ICA 4,14 X 1000

Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B
Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246

Datos del Cliente

Nombre : CENAC USAOLEN

NIT : 800131070-1

Dirección : CL 106 7 25

Ciudad : BOGOTÁ

Teléfonos :

FACTURA ELECTRONICA 375

Página 1 de 1

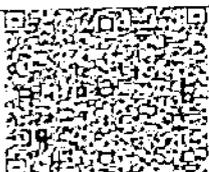
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Orden de compra 53705 BASER 13 Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre saco y pantalón (Opción uno).	1.000	207,463.20	207,463.20
SUBTOTAL			207,463.20
I.V.A.			39,418.01
RETENCIÓN FTE			0.00
RETENCIÓN IVA			0.00
RETENCIÓN ICA			0.00
TOTAL VENTA			246,881.21

CCN: Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos con 21 centavos

Resolución de Facturación Electrónica DIAN No 1876-009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No RS 358 al RS 100

Entrega: el valor de esta factura en Divienda en Cta Cte No -8166999536 condiciones de pago crédito - cuota 1 to 001

Elaborado por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORSA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CLUE: 1b205899448a0a00ca05c5e0d/b6222a81c6137456ea7bfac1891c0c641626e23503e23c32d61cf42b3cd1824bb19699





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

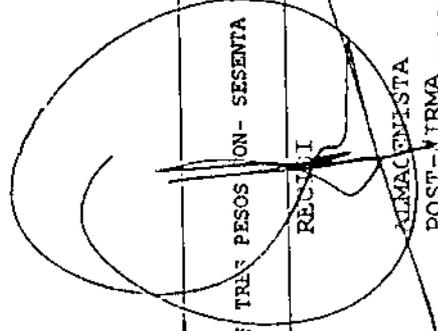
ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5002596836-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD		NIT		ALMACEN		FECHA		CIUDAD	
Batallón de ASPC No. 1.3		800131070-1		EW02		13.04.2021		Bogotá D.C.	
PROVEEDOR		NIT		No. PEDIDO		DESTINO		UNIDADES	
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S		8301192761		4500376421					

TRAZABILIDAD: FAC-ELEC RS 375 / PEDIDO4500376421 / ORDEN COMPRA 53705 2020 / RM MY. CARO MIGUEL OFICIAL B4 SUPERVISOR CON

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTA CN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
132444		DOTACCIVIL		BATA DE TRABAJO		6,00	C/U	23.134,05	138.804,31
131859		DOTACCIVIL		VESTIDO		44,00	C/U	164.980,80	7.259.155,32
1290792		DOTACCIVIL		VESTIDO PARA CABALLERO		33,00	DZ	161.761,94	5.338.143,89
1318814		INSUMOS		CAMISA HOMBRE		77,00	C/U	45.208,58	3.481.060,35
1610726		DOTACCIVIL		CORBATA PARA HOMBRE		77,00	C/U	13.421,30	1.033.439,79


 ALMACENISTA
 POST-SIRMA

TOTALES 17.250.603,66

MONTO: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS Y SESENTA Y SEIS /100 M.CTE

